



PARLAMENTO DE CANTABRIA

# DIARIO DE SESIONES

Año XXV - VI LEGISLATURA - 9 de octubre de 2006 - Número 119 Página 3401 Serie A

## SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. MIGUEL ÁNGEL PALACIO GARCÍA

Sesión celebrada el lunes, 9 de octubre de 2006

\*\*\*\*\*

### ORDEN DEL DÍA

**Página**

- |      |  |      |
|------|--|------|
| 01.- | Debate y votación del Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Finanzas de Cantabria. (BOPCA nº 448, de 3.10.2006). [6L/1000-0027]  | 3402 |
| 02.- | Debate y votación del Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley del Juego de Cantabria. (BOPCA nº 489, de 04.10.2006). [6L/1000-0026]   | 3413 |
| 03.- | Debate y votación de la moción nº 58, subsiguiente a la interpelación Nº 67, relativa a motivos para no depurar las responsabilidades políticas y de gestión derivadas de la denuncia en el asunto de la dispensación de metadona en el centro de salud de Santoña, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 489, de 04.10.2006). [6L/4200-0058] | 3425 |
| 04.- | Interpelación Nº 70, relativa a criterios para la ampliación de la red de puntos limpios, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 484, de 26.09.2006). [6L/4100-0070]   | 3430 |

\*\*\*\*\*

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y ocho minutos)

\* \* \*

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Buenas tardes señoras y señores Diputados, miembros del Gobierno.

Ruego que ocupen sus escaños. Vamos a dar comienzo a la sesión plenaria.

Sra. Secretaria, primer punto del Orden del Día.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Debate y votación del dictamen de la Comisión al proyecto de Ley de Finanzas de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Existe la posibilidad de su presentación por parte del Gobierno.

Tiene la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, por un tiempo máximo de quince minutos.

EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio): Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Tengo el placer de dirigirme a ustedes para presentar el proyecto de Ley de Finanzas de Cantabria, que culmina la adaptación de las normas básicas que regula la actividad financiera de la Comunidad, tal y como me comprometí a realizar cuando me hice cargo de la Consejería de Economía y Hacienda al principio de la legislatura.

Esta Ley, regula el régimen presupuestario, el económico, financiero, de contabilidad, de intervención y control del sector público de la Comunidad. Y ha de contribuir a mantener la buena situación financiera que en la actualidad presenta nuestra Comunidad.

El superávit público, según los datos de la contabilidad nacional, superó al cierre del ejercicio de 2005, los 120 millones de euros. La deuda pública fue en esa misma fecha, de 411 millones de euros. Y la tesorería presentó un saldo positivo de 373 millones de euros. Con lo que podemos decir que la Comunidad Autónoma no tiene deuda, salvo por razones operativas.

El proyecto de ley sustituye a la Ley de Finanzas de 1984, sin embargo después de 20 años desde su entrada en vigor, esa Ley no responde ni respondía a las nuevas necesidades de la gestión presupuestaria, dado los profundos cambios introducidos en todo este periodo.

Todos los Consejeros que me precedieron en el cargo se comprometieron a modificar esta norma, porque eran conscientes de la necesidad de su reforma. Es evidente que ninguno de ellos lo pudo conseguir y para mí es una satisfacción poder estar hoy trasladando esta norma a este debate parlamentario.

Esta falta de adecuación exigía que todos los años a través de la Ley de Presupuestos se fueran introduciendo cambios para que la Administración fuera más eficiente. En consecuencia, con la aplicación y aprobación de esta nueva Ley, se va a introducir una mayor transparencia y seguridad jurídica en la gestión.

Junto a ello, en el Estado se han producido importantes cambios en los últimos años que hacían –si cabe– más necesaria esta modificación. Por un lado, la aprobación de las leyes de estabilidad presupuestaria, que se emitieron la primera de ellas en el año 2001, y que a partir de los últimos años han ido introduciendo aquellas modificaciones que la experiencia en su aplicación hacía necesario para adaptarlas en mayor medida a la realidad del Estado descentralizado.

En segundo lugar, la aprobación de la Ley General Presupuestaria de la Administración General del Estado, que recoge el marco general del equilibrio presupuestario y los principios rectores de la gestión presupuestaria: la plurianualidad, la transparencia y la eficiencia.

Esta nueva Ley que hoy se va a aprobar, de la Comunidad Autónoma, recoge precisamente todos estos principios básicos que se han configurado para la Administración General del Estado, teniendo en cuenta que los presupuesto de la Comunidad Autónoma deben de seguir criterios homogéneos con el mismo.

La ley distingue, a efectos de aplicar en mayor o menor medida el régimen presupuestario y financiero, entre sector público administrativo, empresarial y fundacional. El sector público administrativo está integrado por la Administración General de la Comunidad Autónoma, los organismos autónomos dependientes de él, la Universidad de Cantabria y los consorcios.

La ley no será de aplicación al Parlamento de Cantabria, pues goza, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía, de elaborar su propio presupuesto aunque sí debe mantener la necesaria coordinación en la elaboración del proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

A la Universidad de Cantabria se aplica esta ley de forma supletoria. Sin embargo, en materia de endeudamiento sí se aplica a ésta el mismo régimen que el establecido en esta norma para los entes del sector público administrativo.

En segundo lugar, la ley define el sector público empresarial, como el integrado por las entidades públicas empresariales y las sociedades mercantiles autonómicas. Éstas últimas se definen como aquéllas en las que la participación directa o

indirecta en el capital social de las sociedades que integran el sector público de la Comunidad, sea igual o superior al 50 por ciento.

En tercer lugar, la ley configura el sector público fundacional, como el integrado por las fundaciones de sector público autonómico.

En materia presupuestaria, como ya señalamos, se recogen los principios rectores que vienen señalados en la ley del Estado. La programación, la estabilidad presupuestaria, la plurianualidad, la transparencia, la asignación y la utilización de los recursos públicos.

La principal novedad en este campo, es la programación presupuestaria, que debe marcarse en los denominados escenarios presupuestarios plurianuales.

Estos escenarios definen en el marco en el que los presupuestos deben elaborarse, exigiendo que en su programación deban especificarse los equilibrios presupuestarios básicos, la previsible involución, evolución de los ingresos y los recursos asignables a las políticas de gastos, en función de sus correspondientes objetivos estratégicos y los compromisos de gasto ya asumido.

Los escenarios presupuestarios plurianuales, deben ajustarse al objetivo de la estabilidad presupuestaria, que se hubiera establecido para las Comunidades Autónomas en el marco del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Estos escenarios van a determinar los límites de la acción del Gobierno, en los casos que sus decisiones tengan incidencia presupuestaria durante los tres ejercicios siguientes a su elaboración.

Esta novedad en la forma presupuestaria requiere una adaptación en la mentalidad de los diferentes centros gestores, por lo cual, será la Consejería de Economía y Hacienda, como encargada de la confección de dichos escenarios, la que establecerá los centros gestores, las Consejerías y Entidades de sector público autonómico, a los que se aplicará la presupuestación anual, facilitando así su implantación gradual.

En cuanto al ámbito subjetivo de los presupuestos, se siguen integrando los mismos, los presupuestos de los órganos con notación diferenciada y de las entidades que integran el sector público administrativo.

Sin embargo, como novedad y frente a la situación actual, a partir de la entrada en vigor de la ley, se incluirán todos los presupuestos de explotación y capital de las entidades de sector público empresarial y del sector público fundacional.

Los presupuestos generales determinarán, primero, las obligaciones económicas que como máximo pueden conocer y los derechos a liquidar durante el correspondiente ejercicio, por las entidades

sujetas a presupuesto limitativo; es decir, las integrantes del sector público administrativo. Los gastos y los ingresos y las operaciones de inversión y financieras a realizar por las entidades del sector público empresarial y fundacional.

Y en tercer lugar, los objetivos a alcanzar en el ejercicio por cada uno de los gestores responsables de los programas de los recursos, con los recursos que el respectivo presupuesto se les asigna; además de la estimación de los beneficios fiscales que afecten a los tributos de la Comunidad.

El procedimiento por el cual se rige la elaboración del presupuesto, seguirá siendo el establecido por la Orden de la Consejería competente en materia de hacienda; recogiendo en la ley las normas a las que se deberá ajustar dicho procedimiento.

Como novedad se regula también un Capítulo específico dedicado al Presupuesto de las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y fundaciones del sector público autonómico. Las entidades obligadas a elaborar los presupuestos de explotación y capital con arreglo a lo dispuesto en el artículo anterior, formularán asimismo anualmente un programa de actuación plurianual.

Respecto a las modificaciones presupuestarias, se introduce pocas novedades frente a la situación actual. Las adaptaciones que se han considerado necesarias desde la publicación de la Ley actual vigente del año 84, se han venido realizando a través de la Ley de Presupuesto de cada año.

En materia de Tesorería, merece destacarse la aprobación anual de un presupuesto monetario, siguiendo también la normativa estatal, al que deberán ajustarse los pagos ordenados en cada momento. Presupuesto que constituye un instrumento destinado a conseguir una adecuada distribución temporal de los pagos, evitando ineficiencias en la distribución y gestión de las disponibilidades líquidas.

Respecto a la emisión de deuda, se somete su creación a la autorización legal previa, exigencia que se ve excepcionada cuando se trate de operaciones de endeudamiento por un plazo inferior a un año que si no supera el cinco por ciento del estado de gasto del presupuesto del ejercicio correspondiente, podrán ser acordadas por el Consejo de Gobierno. El proyecto en aplicación del principio de transparencia recoge el deber de la Consejería de Hacienda de remitir al Parlamento una memoria anual, en la que se exponga la política de endeudamiento del ejercicio precedente.

La Ley regula también el otorgamiento de avales por las entidades pertenecientes al sector público de la Comunidad de Cantabria. Sometiendo este otorgamiento a la previa autorización mediante ley, salvo el supuesto que sea a favor de entidades pertenecientes al sector público, en cuyo caso y en la línea de lo que está regulado en el Estado, la

autorización será del Consejo de Gobierno. La Ley mantiene la exigencia de que sólo se puede conceder avales a sujetos de carácter privado para su utilización en inversiones productivas a realizar en Cantabria.

En materia contable la Ley recoge la obligación de las entidades que conforman el sector público autonómico de formular cuentas anuales correspondiendo a la Intervención General para confeccionar la Cuenta General de la Comunidad para su remisión al Tribunal de Cuentas.

La ley refuerza los deberes de información contable, incluyendo la obligación de remitir información sobre la ejecución de los Presupuestos al Parlamento de Cantabria, así como de publicar las operaciones de ejecución presupuestaria y demás que se consideren de interés general en el Boletín Oficial.

La novedad es esencial en la línea de la estabilidad presupuestaria se centra precisamente en la obligación a cargo de la Intervención General, de realizar el seguimiento de cumplimiento del equilibrio financiero de las entidades integrantes del sector público autonómico a las que resulte de su aplicación, así como de los planes de saneamiento derivados de su incumplimiento.

La ley dedica también una parte muy importante al control de la gestión económico-financiera que será efectuado por la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma

La Ley recoge de manera pormenorizada los objetivos de control, su ámbito de actuación, los principios por lo que ha de regirse las prerrogativas, deberes y facultades del personal controlador, así como los informes que han de emitirse con los resultados más significativos de la ejecución del Plan Anual de Control Financiero permanente y las auditorías de cada ejercicio.

Quisiera detenerme especialmente en este aspecto. La Intervención ha de elaborar anualmente un plan de auditorías, cosa que ya está realizando en la actualidad, en el que ha de incluir las realizaciones a realizar durante el correspondiente ejercicio, incluyendo las actuaciones correspondientes a ayudas y subvenciones públicas.

En este Plan se recogerá las actuaciones que la Intervención tiene previsto realizar sobre las cuentas anuales de todos los sujetos o entidades del sector público autonómico de carácter administrativo. Las fundaciones del sector público autonómico obligados a auditarse por su normativa específica, las sociedades mercantiles autonómicas y las fundaciones del sector público autonómico no sometidas a la obligación de auditarse que se hubieran incluido en el Plan Anual.

La Ley recoge que para la ejecución del Plan Anual de auditorías, en caso de insuficiencia de medios propios disponible, la Intervención podrá

recabar la colaboración de empresas privadas de auditoría, que deberán ajustarse a las normas e instrucciones que ella determine. Este es un instrumento básico en el Plan de Auditorías para la mejora de la gestión del sector público.

El Proyecto de Ley que hoy se va a debatir y a aprobar, en su caso, ha sido objeto de numerosas enmiendas por parte del Grupo Popular, concretamente 102.

Este importante número de enmiendas sobre una Ley que tiene 171 artículos podría indicar que es un proyecto polémico. Sin embargo, nada más lejos de la realidad.

Las enmiendas presentadas por la oposición obedecen a que se ha tratado de trasladar otro Proyecto de Ley, con otra sistemática que se podría calificar como distinto; ni mejor, ni peor, distinto. Sin embargo, no se han podido aceptar porque supondría cambiar la propia sistemática de la Ley. Y que el Gobierno, en cierta medida renunciase a su obligación de presentar su propio Proyecto de Ley. No obstante, el resto de propuestas que mejoraban la redacción sí han podido ser aceptadas, así como algunas otras transaccionales, para una Ley que ha de regir la gestión económico-financiera de la Comunidad durante varias legislaturas; independientemente de quién gobierne.

En la línea, por ejemplo, de lo que está siendo la Ley presupuestaria del Estado, que fue elaborada en su día por el Partido Popular y que en la actualidad está gestionando el Partido Socialista, sin que se hayan planteado en este momento ninguna reforma de la misma.

En definitiva, estamos ante una nueva Ley que actualiza una norma obsoleta, que la acomoda al marco general del Estado, que refuerza aspectos relevantes de la gestión presupuestaria, el control a través de la Intervención, la información y la transparencia. Y que incorpora a todo el sector público que se ha ido desarrollando a lo largo de estos últimos años.

Supone –como conclusión– la modernización de una norma de extraordinaria importancia en la gestión de lo público.

Como dije, con esta Ley cumplo con el compromiso contraído en esta Cámara, a principios de la legislatura, en cuanto a la remisión del Proyecto de Ley.

Han sido los siguientes: Patrimonio, Cajas de Ahorro, Consumo, Estructuras Comerciales, Estadística, Subvenciones y Finanzas. Además de los cuatro textos legales de la Ley de Presupuesto y de las cuatro Leyes de Acompañamiento.

Quince textos legales, en poco más de tres años, son suficientes para que yo hoy me sienta aquí satisfecho con el deber cumplido y los compromisos contraídos con esta Cámara, al principio de la

legislatura. Y esto no es ni más ni menos que la consecuencia lógica del objetivo de modernización de Cantabria que se ha propuesto nuestro Gobierno.

Hemos abierto nuestra economía, impulsado el dinamismo social y económico. Hemos puesto en marcha nuevas políticas como el Plan de I+D+I. Firmado un contrato-programa con la Universidad. Hemos multiplicado la política social en el ámbito educativo, sanitario y de los servicios sociales. Hemos desarrollado nuevas infraestructuras de comunicación, aeropuertos, tercer plan de carreteras. También turísticas, como por ejemplo la cueva del Soplao. Hemos incorporado la Región, a la sociedad del conocimiento.

Pero junto con todo esto y en coherencia hemos modernizado el aparato administrativo a través de las iniciativas que se derivan de la Consejería de Presidencia. Y también el entramado normativo.

Yo, hoy he hablado aquí de la gestión económica, financiera y presupuestaria. Pero todos ustedes son conscientes de la cantidad y la calidad de los Proyectos de Ley y de su importancia que el Gobierno ha traído a este Parlamento. Y ésta es la otra cara de la modernización. Una cara menos visible para los ciudadanos, pero no por ello menos importante.

Queremos modernizar Cantabria, lo estamos consiguiendo y lo debemos de seguir haciendo en el futuro. Porque la modernización de Cantabria para que alcance su punto óptimo necesita de la continuidad de las políticas que este Gobierno ha podido iniciar.

Nada más, quisiera agradecer a todos los grupos parlamentarios el trabajo que se ha realizado entorno a esta Ley, que ha hecho posible que la misma se apruebe en estos momentos y que pueda rendir sus frutos durante los años venideros.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Se abre ahora un turno de debate para las enmiendas y votos particulares presentados por el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular. En su nombre, D. Juan José Fernández. Tiene la palabra por un tiempo de quince minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ GÓMEZ: Gracias, Presidente. Señorías, muy buenas tardes.

Como ha explicado el Consejero de Economía, en su exposición y la presentación de esta Ley, nos encontramos aquí para votar la Ley de Finanzas de Cantabria.

Y hay una cosa en la que sí estamos de acuerdo. Y es la oportunidad de la necesidad de traer

aquí esta Ley.

Efectivamente, es una Ley que viene a sustituir una Ley ya antigua, de la Ley 7/84. Y que regula una materia que la competencia la asume Cantabria de alguna manera estando recogida en el artículo 55 de nuestro Estatuto de Autonomía.

También se ha dicho, y seguramente se repetirá por parte de otras personas que me seguirán en el uso de la palabra, que este Gobierno se siente muy orgulloso de traer esta Ley al Parlamento, mientras de alguna manera echa en cara a Gobiernos anteriores que no lo hayan hecho en el pasado.

Bueno, me gustaría aclarar este tema, aunque ya lo he explicado en Ponencia y en Comisión. Nosotros efectivamente anunciamos que íbamos a traer esta Ley en legislaturas anteriores, pero también sabíamos que el Gobierno central iba a aprobar una legislación específica sobre esta materia económico-financiera de todo el sector público, y que no tenía mucho sentido empezar a regularla desde Cantabria hasta que no conociéramos esta norma básica.

Es en noviembre de 2003 cuando se aprueba por las Cortes Españolas la Ley General Presupuestaria, y por lo tanto esa es la ley orgánica estatal en la que a partir de ese momento es cuando Cantabria tenía que empezar a trabajar en su propia Ley de Finanzas.

El Gobierno le ha costado dos años elaborar este proyecto de Ley, y que de una manera muy importante, un porcentaje muy alto de esta Ley lo único que hace es copiar o transcribir simplemente artículos de esa legislación básica.

Pero bueno, aclarado este tema, la Ley de Finanzas que nos encontramos hoy es una Ley que tiene seis Títulos y 171 artículos, además de todas las disposiciones adicionales, transitorias y finales. Y por lo tanto, es una Ley extensa además de ser una Ley bastante técnica, y que recoge una materia muy específica respecto a varios aspectos del sector público, de cómo se gastan los recursos económicos y de sus propias cuentas.

De verdad que cuando mi Grupo Parlamentario se enfrentó a este proyecto de Ley, decidimos hacerlo cómo una clara vocación de mejorar los distintos aspectos, que bien por errores o por omisiones, faltaban en esta norma.

Pero también queríamos aprovechar la ocasión para incorporar a la Ley de Finanzas a aquellas materias que desde nuestra experiencia de Gobierno necesitaba el sector público de Cantabria, básicamente para ser más eficaz, más eficiente y especialmente más solidario a la hora de cumplir esos objetivos que no son otros que tomar las decisiones mejores, a la hora de gestionar los recursos públicos y así mejorar la calidad de vida de los ciudadanos; que al final es nuestro objetivo común.

Y por ello, presentamos en su momento 102

enmiendas, 102 enmiendas básicamente en lo que puede ser un esfuerzo en profundizar en las debilidades que tenía el proyecto de Ley inicialmente.

Tanto en Ponencia como en Comisión, y reconociendo el mejor de los talentos en los Portavoces de los Grupos que soportan al Gobierno, pues hemos intentado desde mi Grupo y desde el sentido común y aportando argumentos basados sobre todo en el conocimiento y la experiencia, convencer tanto al Partido Socialista como al Partido Regionalista, que era necesario que Cantabria aceptase nuestras ideas sin la menor connotación política.

Bueno, el resultado ha sido que de 102 enmiendas se han aceptado 4 de las presentadas por el Partido Popular, siendo la mitad de ellas meros errores terminológicos o de forma. Y por otro lado los Grupos Parlamentarios del Partido Socialista y Regionalista, nos han presentado 12 enmiendas transaccionales, que aunque no son lo que a nosotros nos hubiera gustado, por supuesto, sí hemos aceptado en su totalidad. Y entonces están ya incluidos en el texto que hoy se votará.

A cambio, los Grupos Socialista y Regionalista, presentaron 13 enmiendas, de las cuales mi Grupo Parlamentario aprobó 11 de ellas, y solamente quedaron 2 como votos particulares para votar en este pleno.

Ya sé que los números por sí solos tampoco dicen gran cosa, porque en el fondo lo importante no son los números, peor sí son un indicio de lo que puede ser la situación real.

Miren Señorías, con 102 enmiendas lo que sí está claro es que demuestran que desde nuestro punto de vista la Ley necesitaba muchos cambios. Con 4 enmiendas aceptadas por los Grupos que soportan al Gobierno lo que indica es una poca voluntad por parte de que se pueda entender y aceptar nuestro modelo, que presentamos desde la oposición.

Mientras, por otro lado las 11 enmiendas que hemos aceptado de las 13 que presentó el PSOE-PRC, y las 12 transaccionales que mi Grupo ha admitido, pues claramente yo creo que demuestran una voluntad del Partido Popular, que desde la coherencia hemos intentado mejorar en lo posible algunas de las deficiencias que el proyecto de Ley mandó el Gobierno a esta Cámara.

Pero como los números tampoco lo dicen todo, yo creo que sí debemos aprovechar el momento para dar, por lo menos, las ideas básicas de lo que puede ser la columna vertebral de lo que son las enmiendas que nosotros presentamos y las diferencias de nuestro modelo, respecto a lo que ha presentado el Gobierno.

Hay una serie de temas básicos, que son los que están recogidos en nuestras enmiendas y que si no se aceptan hoy en el pleno claramente no va a

aparecer en la ley.

Nosotros hemos elegido 13 ejemplos o 13 puntos que pueden ser los más importantes, y que pueden servir para explicar, como les decía, las diferencias entre nuestros dos modelos, claramente diferentes, de gestionar los recursos públicos.

El primero de ellos parte del principio. Hay unos principios básicos, que esta ley, que no le dedica ningún capítulo especial a ellos, no recoge la eficacia, la eficiencia y sobre todo la solidaridad para recoger esos principios básicos del ordenamiento de gasto público.

Una enmienda como la número 6 nuestra, dice textualmente: "las operaciones financieras de la Comunidad se desarrollarán con arreglo a los criterios de eficacia en la gestión, estabilidad en la financiación y optimización en los resultados". Tan sencillo como eso, pues tan sencillo como eso no ha sido aceptada, de momento, por parte de los Grupos que soportan al Gobierno.

Otro aspecto, el principio de la estabilidad financiera, nosotros creemos que debe quedar bastante más claro y no vale con que los proyectos de presupuestos cumplan con la ley del equilibrio en las cuentas; porque lo que debe cumplir, con el equilibrio, tiene que ser la ley de presupuestos que se apruebe en esta Cámara y desde luego, la liquidación final del presupuesto. Ya que si no es así es cuando hay que enfrentarse a los planes de reequilibrio.

Un tercer aspecto, creo que no se deben permitir, que a lo largo de un ejercicio presupuestario se pueda generar un crédito extraordinario, que al final lo que va a hacer es financiar un gasto nuevo que no aparecía en el presupuesto, simplemente porque en una partida se dé un ingreso mayor del que estaba previsto.

Yo creo que eso no se puede hacer sin tener en cuenta el límite total de los presupuestos y por supuesto la ejecución final de los mismos.

Sería otro error que las cuentas que deben aprobar las empresas públicas no tengan los documentos que obligan las normas internacionales de contabilidad, sobre todo y especialmente a la hora de elaborar lo que son los presupuestos de explotación de capital en cada año.

No podríamos permitir, por otro lado, que los plurianuales sean una puerta trasera que aumenten el endeudamiento de nuestra Comunidad; creemos que deben estar mejor regulados de lo que están ahora mismo la ley y por supuesto, no puede quedar en manos de cada Consejero, el aprobar los plurianuales cuando a él le apetezca, sin que haya un informe favorable de la Consejería de Economía, que es la única que recibe toda la información de todo el Gobierno, y por lo tanto, la única que sabe la deuda total o la cifra total de plurianuales que tiene el Gobierno.

Creemos que resulta difícil de entender, que a la hora de definir los escenarios presupuestarios, además de estar integrados por los ingresos y los gastos, que es lo lógico, no se quieren incorporar los programas de actuaciones plurianuales de todo lo que son las empresas públicas y las fundaciones; porque al final lo que estamos es teniendo empresas públicas y fundaciones que ni siquiera tienen la obligación de elaborar esos planes de actuaciones plurianuales.

Otro aspecto, cuando se producen modificaciones de los créditos iniciales que estaban aprobados inicialmente en el presupuesto. Bueno, nosotros creemos que si eso es así, se deberían recoger en esta ley que el Gobierno debe razonar esas modificaciones, debe explicar la justificación de los cambios y sobre todo tiene que explicar la consecución de los objetivos de los programas que estaban previstos.

Cuando nos planteamos que Cantabria tiene que endeudarse en el futuro, nosotros, lo saben ustedes perfectamente, creemos que ese esfuerzo que le cargamos a generaciones próximas debe quedar claro en esta ley, que solamente se podrá utilizar para gastarse en inversiones y en ningún momento deberíamos permitirnos endeudarnos para pagar gastos o subvenciones. Y yo creo que la ley no deja totalmente claro que esta puerta no esté abierta.

No podemos dejar, tal como está regulado en este Proyecto, todo el tema de la concesión de avales. Tanto lo que concede el Gobierno como los que conceden las empresas públicas y sus fundaciones. Porque al final nosotros sólo incorporábamos, en nuestra enmienda número 73, que se cumpliera la normativa europea. Porque este es un tema que si no se hace bien puede generar lo que se ha llamado como ayudas de estado, y eso le ha generado muchos problemas a una Comunidad no tan lejana a la nuestra.

Nos parece realmente increíble un tema que yo sigo sin entender y nadie me ha dado una explicación, cómo a la hora de elaborar la Cuenta General Autónoma, saben ustedes que es ese documento que hay que enviar a la Administración Central, quede al arbitrio del Consejero de Economía el que pueda decidir si realizar o no realizar una cuenta agregada o consolidada de todo el sector público, en el que se recojan todas las entidades que forman el Sector público.

Nosotros creemos que es absolutamente básico que ese trabajo se haga porque es la única manera de tener un posicionamiento global de todo el sector público.

Todos ustedes saben que el Gobierno, además, tiene una obligación de hacer un seguimiento de esa situación de desequilibrio financiero que pueda haber a los largo del ejercicio. Esto es una responsabilidad de la Intervención General. Y por otra parte, esa Intervención General tiene que remitir, por Ley, a la Administración Central toda la documentación que explique ese seguimiento.

Bueno, nosotros solamente pedíamos con otra enmienda que esa información que se le manda a la Administración Central que se remita también a este Parlamento. Yo creo que no es tan complicado ni de entender ni de aprobar. Pero no ha sido así hasta ahora.

Respecto a esa información que hay que remitir al Parlamento, es cierto que hemos presentado una batería de enmiendas en las que queremos reforzar esa relación que hay entre el órgano ejecutivo y el órgano legislativo, pero no se ha aceptado hasta ahora ninguna. Y yo creo que es un error de futuro por parte de los Grupos que soportan hoy al Gobierno. Yo se lo comenté ya en Comisión. No sé cuanto tiempo piensan ustedes que van a estar en el Gobierno, pero me da la sensación que dentro de unos meses se va a arrepentir de no haber tenido este tema más claro, porque ya verán como algún compañero de mi Grupo Parlamentario, del mi Partido, se lo va a recordar a ustedes y estoy absolutamente seguro.

Y deberían plantearse también que es otro error, no regular todo el tema de los reparos y los informes favorables condicionados de la Intervención General, que actualmente están todos metidos en un artículo, en un batiburrillo que es un tema que aparece en la gestión diaria y que deberían valorar que nosotros hemos hecho una regulación muchísimo más coherente de este tema con los procedimientos, las condiciones, los efectos y especialmente la suspensiones de las tramitaciones.

Bueno, con estos trece ejemplos, Señorías, solamente les hemos señalado algunas de las diferencias que nos separan a la hora de definir un marco normativo, que regula esta materias económicas del sector público. Yo en Ponencia y en Comisión no he escuchado argumentos diferente a que esto está bien como está en la Ley, si no en un artículo dice más o menos lo mismo, y la verdad es que nosotros les queremos hacer un llamamiento a la coherencia y al sentido común para intentar dar ese último repaso y que pueda entenderse que realmente nuestras enmiendas son necesarias en esta Ley.

Es cierto que algo hemos avanzado, no sería justo reconocerlo, la regulación de la Caja General de Depósitos, o la protección de documentos, el control de eficacia que se ha incorporado nuevo, también el tener en cuenta los organismos que dependen de la Universidad de Cantabria como parte del sector público. La verdad es que son temas que se han incorporado a la Ley gracias a iniciativas nuestras.

También nos tenemos que alegrar que alguien pusiera sentido común y que se aprobara la enmienda del PSOE y del PRC en el que los Grupo Parlamentarios que soportan el Gobierno, le han tenido que decir al Gobierno que no tenían ningún sentido crear una Cámara de Cuentas en una región como la nuestra, sin razón de ser, desde luego sin contenidos y con un incremento del gasto público absolutamente innecesario.

Señorías, para terminar, de nuevo invoco a su sentido de la responsabilidad para que esta Ley de Finanzas no se apruebe sin la incorporación de buena parte de nuestras enmiendas, o por lo menos de los principios que les acabo de enumerar.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Gracias, Sr. Diputado.

Turno en contra.

Turno de fijación de posiciones.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista.

Tiene la palabra D. Rafael de la Sierra. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Sí, Sr. Presidente. Señorías.

Yo creo que el Consejero ya ha especificado las características de la Ley de Finanzas, que sustituye a una Ley antigua que era una buena Ley, pero que lógicamente el tiempo había dejado ya en cierto modo obsoleta. No solo por los cambios que se han producido en la sociedad de Cantabria, en la sociedad en general; sino sobre todo a consecuencia de la normativa europea y de las directivas fundamentalmente de estabilidad presupuestaria y de contabilidad pública, que obliga acometer esta reforma.

Por eso, esta Ley, no se distingue por su osadía, ni se distingue por la innovación como en otros casos ocurre, sino que se plantea desde planteamientos técnicos, rigurosos, para trasladar a nuestra Comunidad Autónoma principios obligatorios de contabilidad pública.

Además, se debe tener en cuenta que la normativa Estatal básica, por ejemplo en materia de estabilidad o en materia de subvenciones. Y sobre todo cumplir la obligación que impone la Ley; en concreto la Ley de Financiación de Comunidades Autónomas, de que los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria serán elaborados de tal manera que puedan integrarse con criterios homogéneos en los Presupuestos Generales del Estado.

Por eso, esta Ley, sigue de manera fiel, yo creo que de manera rigurosa, la Ley General Presupuestaria, que como yo creo también que se ha dejado de relieve antes y como pone de manifiesto el informe del Consejo Económico y Social que detalla las coincidencias entre una y otra Ley, con algunas modificaciones, reformas en la redacción o reordenación de algunas disposiciones, adaptación a la estructura del Gobierno de Cantabria, introducción de algunas cosas nuevas, como por ejemplo las normas sobre Presupuesto de las entidades públicas regionales, de las sociedades regionales, o del sector

público, o de las fundaciones del sector público autonómico. Seguimiento de la Intervención General del objetivo de equilibrio financiero y el control y seguimiento de la estabilidad presupuestaria.

Por tanto, yo creo que es una Ley muy técnica y una buena Ley. –Ya digo- no por lo que innova, sino porque adecua la regulación de la Comunidad Autónoma de Cantabria a la normativa presupuestaria del Estado, de acuerdo con la normativa europea. Adecuándolo lógicamente al sector público autonómico.

Por parte de los Grupos que apoyamos al Gobierno hemos presentado alguna serie de enmiendas que tendrían a solucionar algunas incorrecciones técnicas fundamentalmente. Y que como ha dicho el Portavoz del Grupo Popular han sido aceptadas todas menos dos.

También hemos aceptado como se ha dicho, 16 enmiendas; cinco -no sé si cuatro o cinco- de manera incondicional y once transaccionales. Y yo creo que se ha hecho un esfuerzo de acercamiento importante.

Quedan muchas enmiendas por aceptar. Yo creo que quedan 86. Pero yo creo que ese análisis numérico debe ser matizado, porque no es exacto.

Buena parte de las enmiendas del Partido Popular suponen simplemente una diferente estructura de la Ley. No añaden algo sustancial, por ejemplo las enmiendas de la 4 a la 17; de la 93 a la 95; sino que lo ordenan de distinta manera.

Así ocurre por ejemplo con los principios a los que se ha referido el Portavoz del Grupo Popular. El Grupo Popular plantea: vamos a ponerlos en una serie de artículos estableciendo los principios que inspiran la Ley.

Por cierto, se extraña usted de que no aparezca el principio de eficacia. Y dice: ¿es que cómo no podemos incluir el principio de eficacia en una Ley de Finanzas? Porque el principio de eficacia está recogido en nuestro Estatuto de Autonomía para toda la actuación de la Administración Pública de Cantabria refiriéndose a la Constitución, al artículo 103, que lo refiere a toda la Administración Pública en General. Luego, no tenemos por qué estar en cada Ley hablando del principio de eficacia que está reconocido ya, o exigido en el Estatuto de Cantabria y en la Constitución.

Y nosotros, o el Gobierno, en esta Ley, los principios los establece por sectores. Y por ejemplo, en el artículo 67 están los principios de gestión económico-financiera; o en el artículo 112, por poner otro ejemplo, los principios generales en materia de contabilidad pública. Bueno, dos maneras de ponerlo.

Usted mismo, en la Comisión, ha dicho que este es un tema que tiene más bien un carácter filosófico, pero ha reconocido de manera expresa; lo cual le agradezco; que lo que plantea la Ley también

es correcto. Otra manera de plantarlo.

Ocurre lo mismo con la competencia de los órganos administrativos. Usted plantea: no, es que vamos a poner en una serie de artículos seguidos toda la competencia de todos los órganos. Nosotros no; entendemos que las competencias de los órganos administrativos deben estar relacionadas en las funciones y en los procedimientos.

Son dos maneras de plantearlo, es más yo le decía y probablemente sea así, que desde el punto de vista de la Administración, probablemente solamente está bien por funciones por órganos. Pero desde el punto de vista de los administrados y desde el punto de vista de los operadores jurídicos, sin duda ninguna está mucho mejor en las funciones y en los procedimientos. Es mucho más claro.

Hay otra serie de enmiendas que usted ha planteado, que pretenden incluir cuestiones de procedimiento tributario. Usted mismo ha dicho que es dudosa su procedencia en la Ley pero que se incluyen porque no están regulados en otro sitio.

Nosotros consideramos que están incluido en la Ley lo necesario, y en algunos casos lo que plantea usted nos parece extrañamente discutible. Por ejemplo, el tema de medidas cautelares, no desde el administrado sino desde la Administración.

Y yo creo que en ese caso ya existe y ya está regulado en otras leyes, por ejemplo, este tema de las medidas cautelares en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración de Cantabria. Y en otros casos, en la Ley orgánica complementaria de la ley de Estabilidad Presupuestaria; por ejemplo, sus enmiendas 38 o 39, que supone reiterar lo que dice esta Ley.

También hay en algunos casos cosas superfluas, que nosotros consideramos por eso no aprobamos sus enmiendas. Por ejemplo, la 73 donde usted dice que la obligación de respetar los artículos 87 y 88 del Tratado Constitutivo de la Unión Europea. ¡Pues claro!, y la Constitución tenemos que respetarla también, pero no hay porqué incluirlo expresamente en una Ley.

En otros casos, por ejemplo las enmiendas 51, 52 o 65 plantea que incluyamos una serie de temas que ya están incluidos en otros artículos de la Ley.

Hay otras enmiendas que yo creo que parten de un error. Por ejemplo, cuando usted pretende sustituir a la hora de la compensación créditos por obligaciones reconocidas, yo creo que no. Como está la perspectiva desde el punto de vista de la Administración, el término correcto es "créditos" no "obligaciones reconocidas", que es digamos la perspectiva del administrado.

O en otros casos confunden derecho común, creo, con derecho comunitario, como por ejemplo en la enmienda 2 que es una copia de la Ley General Presupuestaria con este error. O la enmienda 72 que

parte –y lo ha repetido hoy aquí– parte de usted de una idea de gastos corrientes equivocada. Léase el artículo 70 del proyecto de Ley que estamos aprobando.

Y me dice usted que las subvenciones y las transferencias de explotación no son gastos corrientes, pero léase el artículo 70. Son gastos corrientes, y los gastos de capital son otra cosa, que es a lo que se puede aplicar el endeudamiento.

También plantean una serie de enmiendas que quieren tener más información al Parlamento. Muy bien, yo creo que es un tema recurrente, ustedes en las Leyes plantean más información al Parlamento, nosotros creemos que es correcto. En teoría a lo mejor sería decir que vengan todos los papeles que tramite el Gobierno al Parlamento, eso sería una barbaridad.

Luego entonces se trata de buscar un punto medio entre el derecho a la información y el derecho al control y por otra parte digamos la eficacia. Ese punto medio yo creo sinceramente que está en la Ley.

Hay dos votos particulares a enmiendas del Grupo Regionalista y Socialista, a las cuales se ha referido usted. Una, y lo ha dicho y además lo sigue planteando como una cuestión extraordinaria, se suprime el término favorable del informe de la Dirección General de Presupuesto a la hora de aprobar los plurianuales.

Y usted dice que extraordinario, bueno pues yo le digo que el sistema que se emplea o que se aplica o que se establece en la Ley para los gastos plurianuales, es exactamente el mismo que el del Estado con la matización que luego le haré. Exactamente el mismo.

Porque usted está acostumbrado a que antes los plurianuales los aprobaba el Consejero de Hacienda, pero es que eso ha cambiado. Y es que ahora los aprueban en el Gobierno los Ministros, y en el Gobierno de Cantabria los Consejeros. Es decir, el centro de decisión del gasto.

¿Qué ocurre con ese tema?. Pues que no es una cosa incondicional y no ocurre en ese caso que tenga una discrecionalidad absoluta, porque está el artículo 28 de la Ley, que dice que tienen que acomodarse. Y ahí está la clave por lo que cambia a los escenarios presupuestarios plurianuales.

Y ahí está el artículo 143 del proyecto de Ley, en donde se establece la capacidad del Interventor General, de la Intervención, de controlar el cumplimiento de la Ley.

Pues bien, nuestra Ley, recoge este sistema que es el del Gobierno. Pero encima añade el informe de la Dirección General de Presupuestos que el Estado no lo contempla. Pero sería absurdo que este informe fuera favorable, porque eso sería como decir que el centro de decisión del gasto plurianual deja de

ser el Consejero y pasa a ser la Dirección General de Presupuestos, lo cual es absurdo.

Aparte que desde el punto de vista doctrinal los informes favorables son excepcionales en la Administración, la exigencia de informe favorable.

Por otra parte hay otro voto particular en el cual nosotros estamos estableciendo, que la obligación de acomodarse a los escenarios plurianuales y cuando se determinan los límites de la acción del Gobierno sea el proyecto de ley de presupuestos. Y usted dice que no, que debe ser a los presupuestos.

Bueno, pues yo le pido que lea ese artículo que nosotros hemos enmendado, porque si nosotros aprobáramos ese artículo así, sobre los presupuestos entendiéndolo que es la tramitación parlamentaria sería ilegal, por ir en contra del Estatuto de Autonomía de Cantabria, que otorga al Parlamento la facultad de aprobar los presupuestos.

Si resulta que usted está diciendo en el proyecto de ley que el Gobierno dictará las normas, dice, "los presupuestos se ajustarán con sujeción en todo caso a las restricciones que el Gobierno determine, de acuerdo con su política económica", ¿cómo puede decir usted que este Parlamento se tendrá que ajustar con sujeción estricta a lo que diga el Gobierno en materia de política económica?. Este Parlamento tendrá capacidad para aprobar los presupuestos que considere oportunos. Es contrario al artículo 9 del Estatuto de Autonomía de Cantabria.

En fin, yo creo que se trata de una buena ley, termino ya, técnicamente adecuada, muy adecuada, que respeta los derechos de todos. Yo creo que adecua nuestro sistema de control y de ejercicio de la capacidad financiera a las últimas normas tanto comunitarias como españolas. Y yo creo que las enmiendas que quedan vivas y los votos particulares no solo no añaden nada a la ley, sino yo creo que la dejaría, yo creo, que técnicamente más deficiente. Por eso nosotros vamos a rechazar las enmiendas y los votos particulares y vamos a aprobar la ley.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra D. José Guerrero por un tiempo de 10 minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias Sr. Presidente.

Señoras y señores Diputados, llegamos al tramo final del debate de la ley de Finanzas. Una ley de Finanzas que viene a sustituir, como ya se ha dicho hoy aquí por los diferentes intervinientes, a la Ley de Finanzas de 1984, con 22 años de vigencia y que no respondía ya a las nuevas necesidades de la gestión presupuestaria.

Estamos pues ante una nueva ley de Finanzas,

esperada, demandada y en diversas ocasiones prometida.

Señorías, han pasado años y años. Han pasado Legislaturas y todos y cada uno de los Consejeros de Economía y Hacienda que han pasado por esta Cámara se comprometieron solemnemente a traer a este Parlamento una nueva Ley de Finanzas.

Han pasado muchos años, han pasado Legislaturas y han pasado también Consejeros de Economía del Partido Popular y ninguno, absolutamente ninguno de ellos trajo esa nueva Ley de Finanzas que todos prometieron.

Señoras y señores Diputados, es este Gobierno del PSOE-PRC y este Consejero de Economía quien cumpliendo su compromiso de inicio de Legislatura ante esta Cámara trae una nueva ley de Finanzas.

El Partido Popular, todos los Consejeros del Partido Popular fueron incapaces de cumplir con su compromiso. No supieron, no quisieron o no pudieron traer una nueva Ley de Finanzas ante este Parlamento y sin embargo, ahora han procedido a través de 102 maravillosas enmiendas a intentar enmendar una ley presentada por este Gobierno y que el Partido Popular y sus Consejeros fueron incapaces de hacer.

El Grupo Popular, con sus 102 maravillosas enmiendas ha pretendido, vuelvo a repetir, traer a esta Cámara otra ley de Finanzas, con otras sistemática, que modifica la estructura de la ley presentada por el Gobierno; pero que no aporta, en general, nada nuevo al texto redactado por el Ejecutivo.

Ciento dos enmiendas que Regionalistas y Socialistas hemos estudiado con detenimiento, con meticulosidad, para intentar buscar los máximos puntos de encuentro, de bondad, de oportunidad y de necesidad de las enmiendas que el Grupo Popular ha presentado ante este texto legislativo.

Señoras y señores Diputados, fruto de este análisis los Grupos que apoyamos al Gobierno hemos admitido o transaccionado 16 de las 102 enmiendas presentadas por el Grupo Popular.

Señoras y señores Diputados, Sr. Fernández, el resto de las enmiendas que usted sigue manteniendo, desde nuestro punto de vista, no mejoran ni enriquecen el texto presentado por el Gobierno. No podemos compartir, por ejemplo, que pretendan introducir referencias a normas específicas que regulan otros campos del Derecho Administrativo y además de forma no exhaustiva.

Consideramos que el principio de no afectación de los recursos están mejor explicitados y ubicados en el texto que presenta el Gobierno. Creemos sinceramente que los instrumentos jurídicos que plantea el Grupo Popular resultan, desde nuestro punto de vista, excesivos pudiendo considerarse la adopción de medidas cautelares como abusivas para el administrado, al no contemplarse cauces

procedimentales ni controles adecuados.

Consideramos que no es necesario introducir un nuevo capítulo para regular los procedimientos de revisión. Creemos innecesaria la contabilización presupuestaria que se plantea, por parte del Grupo Popular, ya que se encuentra recogida en la normativa contable en vigor actualmente.

No consideramos oportuno eliminar las limitaciones que al igual que en el Estado, el Proyecto establece en lo relativo a la adquisición sobre todo de inmuebles.

Señoras y Señores Diputados. Aquellas otras enmiendas del Grupo Popular que pretenden mejorar la redacción del proyecto han sido aceptadas por los Grupos que sustentamos al Gobierno. Para nosotros, esta Ley, la Ley de Finanzas, es una Ley técnica. Es un instrumento cuyo objeto es regular la gestión económica y financiera, independientemente de quien gobierne.

Señoras y Señores Diputados. Esta Ley de Finanzas es un texto legislativo que recoge los principios de programación, estabilidad presupuestaria, plurianualidad, transparencia y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Esta Ley de Finanzas, Señoras y Señores Diputados, amplía la transparencia y la información en el proceso presupuestario, estableciendo la obligación de remitir información sobre la ejecución de los Presupuestos al Parlamento de Cantabria. Así como de publicar las operaciones de ejecución presupuestaria en el Boletín Oficial de nuestra Comunidad, de Cantabria.

Concluyo. Sr. Presidente, Señoras y Señores Diputados. Sr. Fernández. El Grupo Socialista va a rechazar estas enmiendas que el Grupo Popular mantiene vivas. Unas enmiendas que desde nuestro punto de vista no aportan nada nuevo al texto presentado por el Gobierno. Unas enmiendas que en muchos casos parecen estar redactadas para decir lo mismo, de distinta manera, pero de la misma forma. Motivo que desde nuestro punto de vista no es suficiente para poderlas aceptar. Aunque sí, y créanme que lo digo sinceramente, sí podemos valorar el esfuerzo realizado para intentar cambiar las cosas para que todo quede igual.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra D. Juan José Fernández. Del Grupo Parlamentario Popular. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ GÓMEZ: Gracias, Presidente.

La verdad es que tengo que reconocer con

sinceridad que no me ha sorprendido la posición que han tenido los Portavoces; porque al final han dicho exactamente lo mismo que habían dicho en Ponencia y en Comisión; que nuestras enmiendas no aportan nada nuevo y que, por lo tanto, no sirven nada más que para empeorar el Proyecto de Ley. Bueno, no es novedoso.

¡Hombre! hoy sí hemos encontrado un retintín nuevo. Ahora resulta que nuestras enmiendas son maravillosas. Bueno. El Sr. Guerrero, como es habitual en él, le gusta siempre dar ese toque personal a sus intervenciones. Lo que pasa que siempre van en la misma línea y algún día podría usted cambiar. Pero bueno, tampoco pasa nada, porque estamos acostumbrados.

En definitiva, Señores y Señoras Diputados, esta Ley de Finanzas que parece que se va a aprobar hoy regula un tema extremadamente importante, toda la materia económica y financiera del sector público en Cantabria. Y en el fondo, lo que estamos tratando es la forma en que el Gobierno va a llevar a la práctica lo que son sus decisiones de gestión en los recursos económicos públicos.

Y en la tramitación de esta Ley se ha dado una circunstancia que lo ciento es que se viene repitiendo a lo largo de esta legislatura; y es que en situaciones como estas, en el pasado, lo habitual es que desde la oposición, tanto el Partido Socialista como el Partido Regionalista, pensaban y trataban de presentar enmiendas de una posición en la que en teoría no pensaban llegar nunca a gobernar. Y entonces, ¿cuál era su objetivo? Su objetivo básico era encontrar enmiendas complicadas, enmiendas difíciles para que el Gobierno las pudiera aceptar y además que tuvieran pocos argumentos políticos para poder explicar su postura ante aquellas enmiendas.

Y eso es cierto que lo que hacía era muy difícil toda la relación entre el Gobierno y la oposición a lo largo de todos estos años. Pero el Partido Popular no está haciendo eso en este tiempo que lleva en la oposición, porque nuestro conocimiento camina en la senda de la seguridad absoluta que dentro de unos meses vamos a volver a ganar las elecciones, como ya ha sucedido en otras legislaturas, y vamos a tener la responsabilidad de Gobierno. Y por eso la verdad es que estamos seguros de que seremos nosotros los que vamos a estar regulados directamente por esta y por otras leyes muy próximamente.

Y por todo ello nuestras enmiendas no se basan en la demagogia ni en poner complicada la situación al Gobierno a la hora de encontrar posiciones. La verdad es que lo que hacen nuestras enmiendas es definir nuestro proyecto de gestión y definen claramente cómo queremos regular nosotros el gasto de los recursos públicos. Y que como muy bien ha dicho el Consejero en su intervención, es claramente diferente a lo que hoy se va a aprobar.

Y por otro lado nos encontramos con que el Partido Socialista y el Partido Regionalista piensan, me imagino aunque estoy seguro de que están

equivocados, que volverán a engañar a los votantes y que van a volver a seguir en sus sillones otra legislatura más.

Bueno, esto hace que esta Ley de Finanzas, esta que estamos tratando hoy, al final lo que es, es una fotografía de cómo entendemos cada uno el sector público en nuestra región y cómo hay que gastar los recursos económicos que los ciudadanos ponen en nuestras manos para tomar las decisiones de gestión política. Y por eso estamos hablando de que en una Ley de 171 artículos presentamos 102 enmiendas. Y por eso el Gobierno y sus Grupos inicialmente nos aceptaron simplemente cuatro. Ahí que patente que existen diferencias. Y esto es así porque a ustedes y a nosotros nos separan principios básicos. Principios básicos de cómo entender la gestión pública, yo diría incluso de hasta cómo entender la política. Yo creo que nos separan proyectos de vida totalmente diferentes. Y esta Ley deja patente estas diferencias de una manera clara y absoluta y más allá de toda duda razonable, como dicen los abogados en las películas.

Esta Ley reproduce en una parte muy importante la legislación básica estatal. Eso por supuesto nosotros lo aceptamos, lo compartimos, como no podría ser de otro modo. Pero esta normativa nos iba a regular de todas maneras y por lo tanto, nosotros a la hora de valorar como Grupo Parlamentario responsable esta Ley lo tenemos que hacer en su conjunto. Y creemos que esta Ley no es la Ley que necesita Cantabria. Porque el Partido Popular, Señorías, no quiere poner su firma en nombre de todos los miles de cántabros que les dieron sus votos y le colocaron en este arco parlamentario como el partido más votado, no podemos poner nuestra firma o mejor dicho la de todos estos ciudadanos en una Ley como esta.

Porque esta es una ley que por mucho que se diga no recoge los principios de solidaridad y de optimización de resultados a la hora de tomar las decisiones económicas. Señorías, esta Ley no deja claro que el principio de equilibrio financiero debe regir los destinos de los presupuestos de cada ejercicio, y que no vale con que lo diga un Proyecto de Ley sino que lo tiene que decir claramente la ejecución de esos presupuestos y así elaborar, si es necesario, los planes de reequilibrio.

No podemos aceptar una Ley que permita al Gobierno crear Partidas nuevas generando créditos con plurianuales, que decide cada Consejero sin dar ninguna explicación.

Y no nos vale con que el centro de decisión de no sé quién y no sé cuánto. O que nos equiparemos al Estado, no se puede permitir que a lo largo del presupuesto se creen partidas simplemente trasladando gastos a ejercicios futuros.

No podemos creer en una Ley en la que las empresas públicas puedan campar a sus anchas, sin presentar sus cuentas contables completas, sin obligar de los programas plurianuales y cuyas

auditorías no se tienen porqué enviar a este Parlamento.

No, Señorías, no podemos creer en una Ley como esta. Me parece que los ciudadanos de Cantabria, tanto nuestros votantes como los suyos no pueden estar de acuerdo con una Ley que le permita a cualquier Gobierno, me da igual que sean ustedes o nosotros, que podamos endeudar a Cantabria con fondos ilimitados y que además esos fondos se puedan utilizar para pagar subvenciones a amigos, en vez de financiar las inversiones que necesita nuestra Región para crear riqueza.

No podemos votar afirmativamente a una Ley que deje tan abierto la toma de los avales que se conceden por parte de los Gobiernos a las empresas públicas.

Y no podemos firmar una Ley que separe de una manera tan abismal el órgano legislativo y el órgano ejecutivo, en todo lo que es la materia de control parlamentario. Nosotros creemos que el Parlamento debería saber sobre los escenarios presupuestarios, sobre los avales, sobre el control financiero, sobre las auditorías de las empresas públicas y sus fundaciones; con las salvedades que aparecen en esas auditorías. Y con toda esa información que se le manda a la Administración Central Estatal.

No puede quedar toda esa información en manos del Gobierno sin que pase por el Parlamento.

Señorías, mi Grupo Parlamentario va a votar que no, va a votar que no a esta Ley, porque es un ejemplo más de cómo quiere gobernar esta coalición de partido de izquierdas, encabezado por el Sr. Revilla.

No queremos, mejor dicho yo creo que es que no podemos dar nuestro voto afirmativo a esta Ley de Finanzas, porque representa un modelo de gestión pública que no podemos compartir. Porque su modelo se basa, y ustedes lo están demostrando, se basa en el despilfarro de las empresas públicas sin control, en el endeudamiento de Cantabria para financiar no se sabe qué.

En una falta absoluta de respeto a este Parlamento, al que se le oculta la información más básica. Es un modelo, Señorías, sí, sí, es un modelo en el que la propaganda prima sobre la eficacia; es un modelo que no quiere recoger el principio de solidaridad. Y en definitiva es el modelo de gestión pública que ustedes vienen llevando a cabo en esta Legislatura y que ahora quieren convertir en Ley.

EL Partido Popular, señoras y señores Diputados, por respeto a los ciudadanos de esta Región, va a votar que no, porque no cree que este modelo de izquierdas trasnochadas sea el que necesita ni la Cantabria la de hoy, ni la Cantabria de mañana.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sr. Diputado.

Vamos a proceder en primer lugar a la votación de las enmiendas y de los votos particulares, presentados por el Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?.

Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor diecisiete, votos en contra diecinueve, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Diecisiete votos a favor, diecinueve en contra.

Quedan rechazadas las enmiendas y los votos particulares, presentados por el Grupo Parlamentario Popular.

A continuación vamos a proceder a la votación del Dictamen. ¿Podemos votar en una sola votación?. Podemos votar en una sola votación el articulado de la Ley, las disposiciones adicionales, transitorias, la disposición derogatoria única, las disposiciones finales, y la exposición de motivos.

¿Votos a favor del Dictamen? ¿Votos en contra?.

Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor diecinueve, votos en contra diecisiete, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Diecinueve votos a favor, diecisiete en contra.

Por consiguiente queda aprobado el proyecto de Ley de Finanzas de Cantabria.

Se propone facultar a los servicios de la Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.

Pasamos al punto número dos del orden del día.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Debate y votación del Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Juego de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene la palabra el Consejero de Presidencia, D. José Vicente Mediavilla, para presentar el Proyecto de Ley. Tiene la palabra por un tiempo de quince minutos.

EL SR. CONSEJERO (Mediavilla Cabo): Muchas gracias, Sr. Presidente.

Como todas Sus Señorías conocen perfectamente, la Ley vigente del Juego data del año 1998 y desde entonces, como es lógico, el sector ha

experimentado una evolución considerable y notable; no solo en nuestra Comunidad Autónoma, sino en todo el conjunto del Estado español; al ser o tratarse de un sector muy dinámico, en el que es muy importante y sustancial que los poderes públicos llevemos a cabo una regulación concreta que permita conciliar los diversos intereses que entran en juego en este ámbito. Intereses de los empresarios del juego, intereses de los trabajadores, de los usuarios, de las empresas fabricantes, fomentando el desarrollo de este sector económico, la libre competencia y esencialmente la defensa de los consumidores y de los usuarios.

Podría haberse optado por haber modificado parcialmente la Ley del año 1998 como se ha hecho en otras ocasiones. Pero se ha considerado desde el Ejecutivo mucho más conveniente aprobar un único texto que refundiera las diversas modificaciones que a lo largo de los años se iban produciendo.

Cuestión ésta que ha motivado la presentación del presente Proyecto de Ley. Y opción que en el informe del Consejo Económico y Social, favorable al proyecto, se ensalza por el citado órgano consultivo.

Una competencia que desde el año 1996 se transfirió a la Comunidad Autónoma de Cantabria con el carácter de exclusiva en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía, en el párrafo 25, del artículo 24.

Un Proyecto de Ley que -como digo- con carácter de texto refundido pretende armonizar la normativa en la materia y regular todas las actividades relativas a los casinos, juegos y apuestas excluyendo, como es lógico, aquéllas que el propio Estatuto de Autonomía excluye como de competencia estatal.

Por lo tanto, el Proyecto de Ley engloba el juego en sentido amplio, las apuestas, las empresas dedicadas a la explotación de juegos, a la fabricación y comercialización de materiales relacionados, las personas que intervienen en la explotación, la práctica de los juegos con un carácter onnicomprensivo.

Introduce la definición y determinación de las funciones del catálogo de juegos y apuestas, a semejanza con lo que se establecía con anterioridad. Y se prohíbe de forma taxativa y determinante, el juego a los menores de edad o incapacitados, así como al acceso a los locales o salones de juego, la publicidad que estimule o incite el juego, al igual que señalaba la normativa anterior. Pero aquí introducimos novedades, permitiendo la meramente informativa, el patrocinio de actividades deportivas, recreativas o culturales, así como la publicidad en publicaciones especializadas en la materia.

De igual modo, la Ley regula y refleja los órganos con competencia en la materia sobre el juego desde el punto de vista de la Administración Pública. Regula y establece el Régimen Jurídico de las distintas modalidades de juego, regulando los

aspectos esenciales de los casinos de juego, ampliando como novedad en la Ley el ámbito de las entidades titulares de casinos a la totalidad de las sociedades mercantiles con unos requisitos de aportación mínima de capital social, al igual que ocurre con las salas de bingo, liberalizando el sector y regulando los salones de juego, los salones recreativos, los establecimientos de hostelería donde se ubiquen determinados tipos de máquinas, las apuestas, los juegos de boletos y loterías, las rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias, introduciendo la definición de estos tres últimos conceptos como novedad en relación a la Ley del año 1998.

De igual modo, la ley regula los usuarios y los agentes intervinientes en el sector del juego, con especial hincapié de los usuarios.

Y un aspecto esencial, como es la nueva regulación de la inspección del juego y de las apuestas. La inspección del juego y de las apuestas que considera este Ejecutivo que debe de realizarse al igual que se efectúan otras potestades de inspección en el ámbito administrativo por la propia Comunidad Autónoma, por órganos y personal funcionario de la Administración Autonómica.

Hasta ahora la inspección del juego se desarrollaba a través de un convenio de colaboración suscrito en mayo de 1996, por parte del Ministerio del Interior. Pero consideramos que esta Comunidad Autónoma es mayor de edad y si estamos en un momento autonómico, incluso de reformas estatutarias a la hora de asumir nuevas competencias, creemos que las que tenemos debemos de ejercitarlas nosotros mismos, sin perjuicio de la necesaria coordinación y colaboración con la Administración General del Estado en aquellas materias, como ocurre con el juego, en las que puedan existir criterios comunes o ámbitos de actuación concurrente como es el juego en relación a la Comunidad Autónoma y la seguridad ciudadana competencia de la Administración General del Estado.

Ese es el motivo de que en el Título IV el Gobierno de Cantabria haya decidido conscientemente potenciar los servicios administrativos de la Comunidad Autónoma y, por lo tanto, crear los órganos necesarios para llevar a cabo toda la potestad de inspección en materia de juego, es decir de cumplimiento taxativo de la normativa reguladora en materia de juego, por la propia Comunidad Autónoma. Insisto, con la necesaria coordinación con la Administración del Estado en el ámbito de sus estrictas competencias.

Y también regulamos un régimen jurídico concreto de infracciones y sanciones administrativas, dado que la normativa anterior se remitía a la normativa estatal en la materia. Creemos que es necesario establecer ese régimen de infracciones y sanciones administrativas por dos cuestiones.

En primer lugar, porque existían una serie de conductas que no podían ser objeto de infracción, dado que existían una laguna jurídica.

Y en segundo lugar, la normativa estatal, en algunos de los supuestos, en algunos de los casos, daba lugar a la imposición de sanciones administrativas desproporcionadas y por lo tanto debemos de corregir bajo el principio sancionador de proporcionalidad administrativa.

He de señalar que durante el período de esta legislatura el Consejo de Gobierno aprobó el Decreto 66/2004 que supuso la modificación del Reglamento del Juego del Bingo, del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar y del Catálogo de Juegos. Al igual que introdujimos en la Ley 7/2004 de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas el concepto de empresa única.

Estamos ante un sector importante para nuestra Comunidad Autónoma, que ha dado lugar a una eficaz gestión desde la Consejería de Presidencia. En ese sentido voy a aportar una serie de datos absolutamente irrefutables.

Desde el año 2003, se ha procedido a la homologación de 78 máquinas de tipo A, de 91 máquinas de tipo B y de 10 máquinas recreativas de tipo C, es decir aquellas de mero pasatiempo o recreo, o aquellas que dan lugar a un premio en metálico.

De igual modo se ha procedido en ese período de tiempo ha doce inscripciones de empresas operadoras en materia de juego, a siete inscripciones de empresas operadoras de salón, a siete inscripciones de empresas fabricantes, a varias inscripciones de empresas distribuidoras, a 207 autorizaciones de explotación de máquinas de tipo A, a 385 autorización de explotación de máquinas del tipo B, y a 2858 canjes fiscales de máquinas de tipo B. Datos, que insisto, demuestran la eficacia en la gestión administrativa en materia de juego.

Eficacia que se ha visto corroborada por la recaudación líquida de tributos sobre el juego a lo largo de la presente legislatura. Y los datos, insisto, son reveladores en ese sentido. En el año 2003 se liquidaron por este concepto 21.867.338 euros. Y en el año 2005 se ha procedido a la liquidación y al ingreso, por tanto, a las arcas del Gobierno de Cantabria, por un importe de 25.567.459 euros, lo que supone un incremento en relación al año 2003, del 16,92 por ciento.

Liquidaciones e ingresos tributarios que han servido, como señalaba el Consejero de Hacienda, para modernizar nuestra Comunidad Autónoma y para llevar a cabo políticas sociales, en beneficio de los ciudadanos de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sr. Consejero.

Pasamos al debate de las enmiendas y los votos particulares que tiene presentado el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra el Grupo

Parlamentario Popular por un tiempo de quince minutos, y en su nombre María Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias Sr. Presidente, señoras y señores Diputados.

Llegamos a la recta final del procedimiento legislativo para la aprobación del proyecto de Ley de Juego, remitido por el Gobierno de Cantabria a este Parlamento. Proyecto de Ley que no se corresponde para nada, Señorías, con las valoraciones, explicaciones y presentaciones realizadas por el Consejero esta tarde.

Es más, yo creo que el Sr. Marcano se lo esperaba y por eso ha estado ausente de su presentación, porque un minuto más de intervención, Sr. Mediavilla, y hubiera terminado usted metiendo la nariz en el ojo del Sr. Marcano; porque no se pueden decir tantas cosas que no son verdad en tan poco tiempo.

De hecho nos hubiera gustado un mínimo de humildad –como pedir peras al olmo, ya lo sé- por parte de este Gobierno esta tarde, y que hubiera reconocido que el Gobierno de Cantabria ha presentado este proyecto de Ley tres años después de tomar posesión, porque lleva tres años sin hacer nada. Sin hacer nada en nuestra Comunidad Autónoma por el sector del juego, tres años y medio sin mover ni un dedo para que este sector se pueda adaptar a las necesidades del Siglo XXI.

¿Cómo ha querido tapar el Gobierno estos tres años de inoperancia por el sector del juego?. Intentando hacer creer a los profesionales del sector que para adaptarse a las necesidades del siglo XXI del juego, era necesario modificar la Ley del 98.

Y esto Señoría son es cierto, esto Señorías no es verdad, sino que para adaptar a las nuevas innovaciones, las nuevas tecnologías y la sociedad de la información a la actividad del juego y apuestas en nuestra Comunidad Autónoma, era necesario tener ganas de trabajar por este sector. Tener preocupación por un sector de tanto calado en el entramado social y económico de Cantabria, y modificar los Reglamentos, cosa que no ha hecho el Gobierno de Cantabria y es el competente para ello.

Por tanto, este proyecto de Ley es una tapadera a tres años de inoperancia y desprecio a un sector, el sector del juego. Y este proyecto es una muestra más de que el Consejero de Presidencia ha estado más preocupado por los PSIR del Moneo, del Bojar, del de la Remonta y por los diversos pelotazos Socialistas y Regionalistas, por el POL que por habilitar y fomentar otros sectores; como en este caso en concreto el sector del juego en Cantabria.

La mejor prueba de ello, la prueba más contundente de que esto que dice el Partido Popular en esta tribuna es verdad, es el propio proyecto de Ley de Juego remitido por el Gobierno de Cantabria.

Proyecto de Ley que muy lejos de introducir

todas las novedades que ha enumerado hoy el Sr. Mediavilla en esta tribuna, lo que hace es introducir dos únicas novedades: una, la creación de una inspección propia en materia de juego. Y dos, introducir el procedimiento sancionador para los infractores del juego, regulación que la anterior Ley remitía a la normativa nacional.

No introduce ni innovaciones tecnológicas porque éstas son necesarias regularlas por Reglamento, ni adaptaciones normativas porque deben de hacerse por Reglamento. Ni elimina rigideces porque son las inventadas por este Gobierno para justificar su inoperancia.

Lo que sí ha hecho el Gobierno de Cantabria presentando este Proyecto de Ley en este Parlamento, es perder una oportunidad de oro, una oportunidad de oro para regular determinados aspectos motivados por la innovación, y consecuentes con los hechos nuevos de pleno siglo XXI.

Y lo que sí ha hecho este Gobierno, además de olvidarse del sector durante tres años, es poner trabas a su desarrollo, por ejemplo con la aplicación en los locales en los que se practica el juego de leyes que les afectan, como la Ley Antitabaco; mirando hacia otro lado cuando el sector pide ayuda o pide asesoramiento.

Y es lo que intentamos resolver con las enmiendas del Partido Popular. Desde el Partido Popular intentamos que el Gobierno, que este Parlamento y que Cantabria, no pierdan la oportunidad de regular determinados aspectos muy importantes para el desarrollo del sector del juego en Cantabria.

Por ello mantenemos vivas para el Pleno de hoy 18 enmiendas de las 22 que presentábamos a este proyecto, y 4 votos particulares.

Muchas, Sr. Revilla. Si usted conociera el Proyecto de Ley, entendería que son muchísimas. Como usted no se ha leído el Proyecto de Ley, no sabe si son muchas o pocas. O sea, que no haga valoraciones desde el escaño, que poco le pueden servir.

Presentamos –como digo- 18 enmiendas, en este Parlamento, que son: 9 de adición, 7 de modificación y 2 de supresión.

¿Qué pretende el Partido Popular con estas enmiendas que mantenemos vivas para su debate y aprobación en este Pleno? Y escuche, Sr. Revilla, que esto estoy convencida que le va a interesar.

Pretendemos solventar e introducir en esta Ley del Juego lo que sorprendentemente, aunque estoy convencida que de forma voluntaria, se le ha olvidado al Gobierno introducir. Así, nuestras enmiendas introducen más garantía y participación a los usuarios consumidores, más control para el juego ilegal y para el alegal, más flexibilidad en la publicidad y la

regulación de la promoción, un sistema mixto de inspección del juego, un plazo máximo de desarrollo de esta Ley, por parte del Gobierno de Cantabria. Seis meses, le damos a este Gobierno, para aprobar los reglamentos del desarrollo de la Ley. Y también, Señorías, la regulación del juego por Internet.

Otra de las propuestas que hacía el Partido Popular y que ha sido aprobado en el trámite de la Comisión, por parte de los Grupos Parlamentarios que apoyan al Gobierno es la implantación de la teletramitación en los procedimientos en materia de juego.

Nosotros pedíamos tres meses, en nuestra enmienda. El Gobierno ha querido que sean seis. Lo hemos aceptado y ahora mismo está introducida la obligación en la Ley: que en el plazo máximo de seis meses, el Gobierno debe adoptar las normas necesarias para implantación de la teletramitación de los procedimientos en materia de juego.

No es normal, Señorías, que en pleno siglo XXI, para cambiar la adscripción de una máquina de tipo a, de un local a otro que está a unos 25 metros, el operador o empresario deba trasladarse a Santander y mantener una cola para que le den la autorización.

Con esta enmienda, ahora aprobada e introducida, el Partido Popular ha querido introducir que ya sea desde su casa, desde la oficina, desde el mismo bar o desde su coche, ese empresario tenga una autorización.

Nuestras enmiendas –como digo- buscan más garantías para los usuarios, ya que introducimos un capítulo en Específico, en el que se recogen los derechos mínimos de los usuarios. También introducimos más participación para los consumidores usuarios. Ya que incluimos un nuevo miembro dentro de la Comisión de Juego que sea representante de los consumidores. Y así esta Comisión recupera la paridad que el Gobierno se ha encargado de hacer desaparecer introduciendo un nuevo miembro representante de la Consejería de Economía y Hacienda.

Más flexibilidad en la publicidad y la regulación de la promoción. Con tres enmiendas, dos de adición y una de supresión, recogemos un artículo nuevo dedicado específicamente a la publicidad y a regular la promoción.

Definimos con nuestras enmiendas lo que es publicidad y lo que es promoción, e introducimos más flexibilidad porque derivamos la regulación de los casos que se puede hacer publicidad y promoción a un desarrollo reglamentario.

Como todas Sus Señorías saben, una de las tan solo dos novedades que introduce el texto remitido por el Gobierno de Cantabria a este Parlamento es la creación, en el Título IV, de la inspección propia de juego.

Establece, eso sí, un régimen transitorio en el que mantiene el convenio de colaboración del año 96 con el Gobierno Central. Por el cual, la inspección de juego en Cantabria es realizada por la policía nacional. Y establece que en el momento que el Gobierno de Cantabria desarrolle el Título IV de esta Ley, y cree la inspección de juego de Cantabria con funcionarios y medios propios desaparecerá el convenio con el Gobierno Central prescindiendo de los servicios prestados por la policía nacional.

¿Qué propone el Partido Popular con las enmiendas 15 y 16, al Título IV, a este Proyecto de Ley? Un sistema mixto. Un sistema en el cual nuestra Comunidad Autónoma, en el desarrollo de sus competencias pueda establecer un sistema propio de inspección. Pero –y ésta es la diferencia con el modelo del Gobierno- el Partido Popular propone dejar abierta la posibilidad de mantener el convenio con el Gobierno Central para poder beneficiarnos de la especialización, de la formación y de la profesionalidad de la Brigada de Juego de la Policía Nacional.

Por lo tanto, el Gobierno con su regulación solo da una posibilidad, tener una inspección propia con funcionarios propios.

Los populares damos tres posibilidades diferentes. Una, tener una inspección propia con funcionarios propios. Dos, seguir manteniendo el convenio del año 96 y servirnos de los servicios de la Brigada de Juego de la Policía Nacional. Y tres, tener una inspección propia con funcionarios propios y a la vez seguir manteniendo el convenio del año 96 y servirnos de los servicios de la Brigada del Juego de la Policía Nacional.

Además en este mismo Título, el Partido Popular introduce un nuevo artículo destinado al control de los juegos y apuestas. Introduciendo este artículo, damos herramientas al Gobierno de Cantabria para que establezca las medidas de control necesarias para garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en la Ley de Juego. Y que persiga de este modo de una forma eficaz el juego ilegal, y por supuesto el alegal.

Por último llegamos a la parte final del proyecto, en el que introducimos con enmiendas de adición y con la que proponemos de modificación, lo que los populares pensamos debe ser la mayor defensa de este Gobierno en pleno Siglo XXI.

Además de la teletramitación de los procedimientos administrativos en materia de juego, que como dije antes tienen que estar en marcha en un tiempo máximo de seis meses, nuestra enmienda número 21 introduce en la Ley lo que ya se está haciendo en otras Comunidades Autónomas y que Cantabria no puede perder esta oportunidad.

Que es la regulación en nuestra Comunidad Autónoma del juego y las apuestas por Internet. La regulación de las prácticas de actividades de juego y apuestas a través de redes electrónicas y telemáticas.

No vale la excusa, como lo hacía el otro día el Partido Regionalista que debe ser el Gobierno Central quien regule esta actividad cuando ya hay Comunidades Autónomas como Aragón, como Cataluña, como Madrid o el País Vasco, que ya lo están regulando. Por lo tanto Cantabria no puede quedarse atrás.

Por último Señorías, nuestra enmienda 22 es la muestra de si el Gobierno ha utilizado este proyecto de Ley como tapadera esos tres años y medio de inoperancia, o ha sido todo lo contrario.

Estoy convencida que si el Gobierno niega la mayor, es decir, niega que se ha olvidado en estos tres años de un sector tan importante en el entramado social y económico como el que hoy tratamos, estará dispuesto y no tendrá ningún problema en aprobar la enmienda del Partido Popular que dice que en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta Ley, el Gobierno aprobará los reglamentos de desarrollo de la misma.

Si ustedes no se han olvidado del juego en Cantabria, si han estado trabajando por este sector en Cantabria, si están dispuestos a aprobar antes de que finalice esta legislatura los Reglamentos que desarrollan la Ley, aprueben esta enmienda y comprométase hoy en sede parlamentaria con los profesionales del sector y con este Parlamento, a que antes de mayo de 2007 tendrán aprobados los Reglamentos que les han negado ustedes durante los tres últimos años.

Termino mi intervención centrándome en la enmienda y votos particulares destinados a la Exposición de Motivos de esta Ley. Nuestra enmienda a la Exposición de Motivos de esta Ley es la muestra de que no estamos de acuerdo con el proyecto remitido por el Gobierno de Cantabria, y no estamos de acuerdo por los olvidos y por la oportunidad que hoy pierde Cantabria.

Tampoco estamos de acuerdo con las alusiones que el Gobierno en la Exposición de Motivos hace a la Ley anterior, aprobada casi por unanimidad por el legislativo del año 98.

Y no estamos de acuerdo porque el Gobierno ha excusado su inoperancia en estos tres años en decir que la Ley anterior era obsoleta, cuando quien ha querido dejar obsoleto al sector del juego en Cantabria ha sido este Gobierno por no desarrollar la aún muchas posibilidades que dejaba abierta la Ley anterior.

Digo que la Ley del 98 se aprobó casi por unanimidad, y éste es un llamamiento expreso al Grupo Socialista, porque tan solo unos años después es incapaz de mantener en el Gobierno lo que mantenía en la oposición hace poco. Espero que la Portavoz del Grupo Socialista nos dé hoy una sorpresa y reivindique lo mismo que hacía sus compañeros hace unos años cuando en este Parlamento se debatía la Ley del Juego.

Éstas, Señorías, son las enmiendas que presenta el Partido Popular. Unas enmiendas que tienden a demostrar al Gobierno que se equivoca. Que se equivoca si pierde la oportunidad que ya perdió al presentar el proyecto en este Parlamento. Hoy le damos, los Populares, una última oportunidad de no caer en el mismo error.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Existe la posibilidad de un turno en contra. No hay turno en contra.

Turno de fijación de posiciones, Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista.

Tiene la palabra D.ª Rosa Valdés. Por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Sr. Presidente, Señorías.

Sin duda alguna, la regulación del juego y las apuestas en nuestra Comunidad Autónoma es una cuestión de calado desde el punto de vista económico y social; aunque no lo parezca para el Presidente del Partido Popular, ausente en un pleno donde se van a votar y aprobar dos leyes importantísimas para esta Comunidad Autónoma.

Además, la materia del juego es una cuestión prioritariamente autonómica, sin perjuicio de los distintos títulos habilitantes que nuestra Constitución y las leyes otorgan al Estado para intervenir en este asunto.

La trascendencia del sector del juego en esta Comunidad Autónoma es más que evidente. Las cifras económicas que se manejan cuando se habla del juego y de las apuestas en Cantabria así nos lo indican y ponen de manifiesto la importancia de ese sector de carácter lúdico empresarial. Lo que hace necesario conjugar esta actividad con la correspondiente tutela y control que debe ejercerse desde la Administración Autonómicas.

De cifras ha hablado antes también el Sr. Consejero de Economía, en relación a la eficacia. Lo mismo que el Sr. Consejero de Presidencia.

Desde el efectivo traspaso de servicios y funciones en materia de juego y apuestas, allá por el año 96 y tras la Ley del Juego Autonómica del año 98, que fue objeto de diversas normas de desarrollo, ha llovido mucho. Y atendiendo a la naturaleza cambiante, dinámica e incluso vertiginosa en ocasiones que ha experimentado y experimenta la materia que hoy nos ocupa era imprescindible actualizar aquella regulación autonómica del año 98 con el fin de establecer un marco normativo específico.

Una regulación jurídica propia, de marcado

carácter social, que atendiendo a las relaciones complejas que se derivan del campo de juego y las apuestas permitieran garantizar la seguridad jurídica precisa para equilibrar las relaciones interpartes que se producen como consecuencia del ejercicio de esta actividad.

Entre los objetivos que propone esta ley que hoy va a ser objeto de aprobación en esta Cámara, se halla sin duda el velar -como he dicho antes- por el justo equilibrio entre las demandas del sector enclavadas en el ejercicio del derecho a la libre competencia.

La inexcusable protección de los derechos de los ciudadanos a participar en los juegos y apuestas con las debidas garantías de manera que queden salvaguardadas sus prerrogativas con un ejercicio transparente de la actividad del juego.

Se trata, como no puede ser menos de evitar y controlar desde el punto de vista administrativo situaciones indeseadas de fraude o estafa y al mismo tiempo profundizar en la protección y prevención de los efectos patológicos del juego.

Señorías, estamos ante una ley autonómica que conforme a su estructuración formal pretende hacer efectivos en la práctica aquéllos necesarios equilibrios. Un Proyecto de Ley que sin embargo y dentro de la tónica habitual del Grupo Parlamentario de la Oposición ha merecido la descalificación permanente del Partido Popular a través de injustificadas críticas e insustanciales argumentos para soportar las 18 enmiendas que han quedado vivas para su discusión en este Pleno.

Digo injustificadas críticas empleadas por el Partido Popular para denostar el trabajo intenso, riguroso, serio, desarrollado por una Administración plenamente comprometida e interesada en los problemas y reivindicaciones del sector. Y esto no es que lo diga yo, Señorías, es el propio sector a través de sus representantes quienes lo indican, incluso lo corroboran por escrito y para muestra les voy a poner un ejemplo.

Tengo aquí un artículo de una revista especializada, que se llama: Tribuna Recreativo y que es muy reciente, es de septiembre. En ella se entresaca frases como las siguientes: "No puedo por menos sino tributar un sincero reconocimiento a la labor llevada a cabo por los actuales responsables del Servicio del Juego de Cantabria desde el Consejero de Presidencia hasta el postrero de los funcionarios adscritos a dicho Departamento y muy especialmente a la Secretaria General de Presidencia, D.<sup>a</sup> Jezabel Morán y a la jefa de Servicio, D.<sup>a</sup> Mónica Escobedo; personas estas últimas que gracias a su coraje profesional y su notable espíritu de sacrificio han logrado superar los obstáculos que las carencias institucionales y la conflictividad diaria del sector les ha deparado. Y es más -continúa el artículo- el estilo de permanente consenso implantado y que ha fructificado en la constatación de hechos pasados como fueron la consecución de la empresa operadora

única por establecimiento, o en términos más recientes, la urgentísima elaboración de un reglamento técnico ante el injustificado retraso que estaba acumulando el esperado proceso normativo por ellas emprendido, debido a torticeras cuestiones partidistas, la reforma del organigrama actual del servicio del juego, son hitos que marcan un antes y un después en el saber de la administración cántabra, y justo es reconocérselo públicamente. Juzguen y vean, Señorías.

Como se puede comprobar, entiendo que la Portavoz Popular queda absolutamente desautorizada para pronunciarse con acritud, con la acritud habitual, acerca de la inoperancia y la inactividad de esta Administración, y en concreto de la Consejería de Presidencia.

Pero decían también antes que insustanciales argumentos. Para sustentar enmiendas que según el Grupo Parlamentario Popular propugnan una mayor flexibilidad en materia de publicidad, otorgan un mayor control sobre el juego ilegal y alegal, y optan por un sistema mixto de inspección, garantizan los derechos de los consumidores y apuestan por la regulación del juego vía Internet.

Bien, señora Diputada, desde mi Grupo Parlamentario vamos a demostrar la innecesariedad de estas enmiendas. Enmiendas que usted misma ha reconocido y así está en el Diario de Sesiones, que no son enmiendas de fondo. Luego, si no son de fondo, ¿cómo puede usted justificar unas críticas tan acerbas a este proyecto de Ley?. Dígame.

Voy a referirme en primer lugar al bloque de enmiendas del PP, que se refieren a la publicidad y a la protección de los consumidores. Y al respecto tengo que constatar que la Ley del Juego propuesta por este Gobierno incide con decisión en la regulación de la publicidad en materia de juego estableciendo un régimen flexible pero a la vez absolutamente respetuoso con el objetivo de la prevención y protección frente a aquellos efectos patológicos o indeseables del juego.

Este Gobierno se ha mostrado sensible con el proceso de dignificación y profesionalización emprendido por todas las empresas adscritas a este sector, pasando la actividad del juego de ser una actividad mal vista socialmente, a una actividad tan digna y tan respetuosa con la legalidad como pudiera serlo cualquier otra.

Esta Administración regula un régimen de publicidad en el que se mantiene la prohibición de cualquier anuncio que incite a la práctica de los juegos y las apuestas. Pero permite la publicidad meramente informativa o el patrocinio de actividades culturales y deportivas acomodándose a la realidad del sector. Y como decía, también, reviniendo esos efectos indeseables del juego.

Sus enmiendas, señora Diputada, proponen un régimen tan restrictivo de la publicidad que el mismo supondría una clara involución respecto de la norma

autonómica del 98 que, como todo el mundo sabe, ha quedado completamente obsoleta.

EN cuanto a la protección de los consumidores y usuarios queda debidamente garantizado en la norma. Este colectivo se haya representado en la Comisión Regional del Juego a través del representante de la Consejería de Economía y Hacienda que a su vez, en esta Administración, tiene las competencias en materia de consumo. Luego no ha habido ningún olvido, Sra. Urrutia, en esta materia por parte de la Administración.

Y debo indicarle también que me parece absolutamente demagógica la vinculación que usted hizo en la Comisión respecto a los aspectos patológicos del juego. Los problemas de ludopatía y la protección de los derechos de los usuarios. Una protección debidamente articulada en la Ley y en los reglamentos de desarrollo de cada juego y apuestas que incluyen en sus artículos referencias a los mismos, incluidas las hojas de reclamaciones.

Y digo que me parece absolutamente demagógica esa asociación por cuanto el Proyecto de Ley presta atención a estos problemas. Pero eso sí, por supuesto, lo hace desde su ámbito, el que le corresponde. Y es que no se puede obviar el hecho de que la ludopatía y otros trastornos adictivos, insisto relacionados con los aspectos patológicos del juego y las apuestas, deben acordarse desde un punto de vista multidisciplinar, con la convergencia de diferentes administraciones públicas con distintas competencias en la materia. Por eso su planteamiento me parece francamente retrógrado porque incide en la concepción del juego como una actividad perversa, planteamiento que hoy, afortunadamente, está absolutamente superado.

Avanzando en el análisis de las enmiendas populares y en lo que se refiere a las relativas a la inspección del juego y al régimen de sanciones e infracciones, tengo que insistir en los mismos argumentos que expuso en la Comisión celebrada la semana pasada. El Proyecto de Ley opta por un sistema de inspección propia, en claro desarrollo de un aspecto de las competencias que Cantabria ha asumido en esta materia porque desde luego nuestro Grupo Parlamentario aboga por el desarrollo al máximo de este aspecto de la inspección, al igual que lo hacen las Comunidades Autónomas más avanzadas. Y porque además su enmienda choca frontalmente con la filosofía establecida en la Ley.

Y le ruego que no nos malinterprete de manera intencionada. Desde mi Grupo Parlamentario estamos satisfechos y agradecidos a la labor desarrollada por los Cuerpos de la Policía Nacional adscritos al servicio del juego. Pero es hora de avanzar en el desarrollo de nuestro propio servicio de inspección. Por supuesto respetando el ámbito competencial de la Inspección estatal.

Y tampoco estamos de acuerdo con su régimen sancionador. Nosotros proponemos un régimen de sanciones que las contemple de manera

individualizada, graduando la sanción en función de la infracción ....

en términos más recientes, la urgentísima elaboración de un reglamento técnico ante el injustificado retraso que estaba acumulando el esperado proceso normativo por ellas emprendido, debido a torticeras cuestiones partidistas, la reforma del organigrama actual del servicio del juego, son hitos que marcan un antes y un después en el saber de la administración cántabra, y justo es reconocérselo públicamente. Juzguen y vean, Señorías.

Como se puede comprobar, entiendo que la Portavoz Popular queda absolutamente desautorizada para pronunciarse con acritud, con la acritud habitual, acerca de la inoperancia y la inactividad de esta Administración, y en concreto de la Consejería de Presidencia.

Pero decían también antes que insustanciales argumentos. Para sustentar enmiendas que según el Grupo Parlamentario Popular propugnan una mayor flexibilidad en materia de publicidad, otorgan un mayor control sobre el juego ilegal y alegal, y optan por un sistema mixto de inspección, garantizan los derechos de los consumidores y apuestan por la regulación del juego vía Internet.

Bien, señora Diputada, desde mi Grupo Parlamentario vamos a demostrar la innecesariedad de estas enmiendas. Enmiendas que usted misma ha reconocido y así está en el Diario de Sesiones, que no son enmiendas de fondo. Luego, si no son de fondo, ¿cómo puede usted justificar unas críticas tan acerbas a este proyecto de Ley?. Dígamelo.

Voy a referirme en primer lugar al bloque de enmiendas del PP, que se refieren a la publicidad y a la protección de los consumidores. Y al respecto tengo que constatar que la Ley del Juego propuesta por este Gobierno incide con decisión en la regulación de la publicidad en materia de juego estableciendo un régimen flexible pero a la vez absolutamente respetuoso con el objetivo de la prevención y protección frente a aquellos efectos patológicos o indeseables del juego.

Este Gobierno se ha mostrado sensible con el proceso de dignificación y profesionalización emprendido por todas las empresas adscritas a este sector, pasando la actividad del juego de ser una actividad mal vista socialmente, a una actividad tan digna y tan respetuosa con la legalidad como pudiera serlo cualquier otra.

Esta Administración regula un régimen de publicidad en el que se mantiene la prohibición de cualquier anuncio que incite a la práctica de los juegos y las apuestas. Pero permite la publicidad meramente informativa o el patrocinio de actividades culturales y deportivas acomodándose a la realidad del sector. Y como decía, también, reviniendo esos efectos indeseables del juego.

Sus enmiendas, señora Diputada, proponen un

régimen tan restrictivo de la publicidad que el mismo supondría una clara involución respecto de la norma autonómica del 98 que, como todo el mundo sabe, ha quedado completamente obsoleta.

EN cuanto a la protección de los consumidores y usuarios queda debidamente garantizado en la norma. Este colectivo se haya representado en la Comisión Regional del Juego a través del representante de la Consejería de Economía y Hacienda que a su vez, en esta Administración, tiene las competencias en materia de consumo. Luego no ha habido ningún olvido, Sra. Urrutia, en esta materia por parte de la Administración.

Y debo indicarle también que me parece absolutamente demagógica la vinculación que usted hizo en la Comisión respecto a los aspectos patológicos del juego. Los problemas de ludopatía y la protección de los derechos de los usuarios. Una protección debidamente articulada en la Ley y en los reglamentos de desarrollo de cada juego y apuestas que incluyen en sus artículos referencias a los mismos, incluidas las hojas de reclamaciones.

Y digo que me parece absolutamente demagógica esa asociación por cuanto el Proyecto de Ley presta atención a estos problemas. Pero eso sí, por supuesto, lo hace desde su ámbito, el que le corresponde. Y es que no se puede obviar el hecho de que la ludopatía y otros trastornos adictivos, insisto relacionados con los aspectos patológicos del juego y las apuestas, deben acordarse desde un punto de vista multidisciplinar, con la convergencia de diferentes administraciones públicas con distintas competencias en la materia. Por eso su planteamiento me parece francamente retrógrado porque incide en la concepción del juego como una actividad perversa, planteamiento que hoy, afortunadamente, está absolutamente superado.

Avanzando en el análisis de las enmiendas populares y en lo que se refiere a las relativas a la inspección del juego y al régimen de sanciones e infracciones, tengo que insistir en los mismos argumentos que expuso en la Comisión celebrada la semana pasada. El Proyecto de Ley opta por un sistema de inspección propia, en claro desarrollo de un aspecto de las competencias que Cantabria ha asumido en esta materia porque desde luego nuestro Grupo Parlamentario aboga por el desarrollo al máximo de este aspecto de la inspección, al igual que lo hacen las Comunidades Autónomas más avanzadas. Y porque además su enmienda choca frontalmente con la filosofía establecida en la Ley.

Y le ruego que no nos malinterprete de manera intencionada. Desde mi Grupo Parlamentario estamos satisfechos y agradecidos a la labor desarrollada por los Cuerpos de la Policía Nacional adscritos al servicio del juego. Pero es hora de avanzar en el desarrollo de nuestro propio servicio de inspección. Por supuesto respetando el ámbito competencial de la Inspección estatal.

Y tampoco estamos de acuerdo con su

régimen sancionador. Nosotros proponemos un régimen de sanciones que las contemple de manera individualizada, graduando la sanción en función de la infracción cometida y la repercusión social de la misma.

Voy a terminar mi intervención hablando de la regulación del juego por Internet y el futuro desarrollo normativo de la Ley.

Y nuevamente tenemos que asistir a acusaciones infundadas de la Sra. Diputada que despotrica contra la Consejería de Presidencia con imputaciones varias, de alegalidad, de ilegalidad. Pero además, Sra. Diputada, determinarse el juego por Internet, es o no legal; pues es una cuestión como dice Nelsom Roms, que es no para un libro sino para una bola de cristal. Hay que ser pitoniso para saberlo.

Hoy por hoy, no es tan sencillo regular el juego privado por Internet y usted lo sabe. Tiene muchas dificultades en la práctica, el control del mismo. Las Comunidades Autónomas, hoy por hoy, no lo pueden controlar. Y además se requiere la colaboración estatal y de las instancias policiales, máxime si se tiene en cuenta que dicha modalidad de juego se desarrolla a través de las telecomunicaciones y el espacio público que son ámbitos de competencia exclusivamente estatal.

Yo entiendo que dada la dificultad de abordar esta cuestión desde el ámbito autonómico en este momento, una razón de prudencia y responsabilidad solo eso nos aconsejaba no aceptar su enmienda.

Y termino indicándole la voluntad del Ejecutivo de desarrollar la ley a medio plazo; una voluntad inequívoca -y lo quiero recalcar- inequívoca. Ya está muy avanzada de hecho la preparación de la norma reglamentaria con la que vamos a contar en breve y lamento de verdad que no hayan sido sensibles a la propuesta de negociar los plazos para el desarrollo de esa normativa como sí lo han sido para el caso de la teletramitación, que estoy segura que va influir muy positivamente en el sector.

Creo sinceramente que han buscado una endeble excusa para no aprobar la Disposición Final del Proyecto de Ley, simplemente por razones partidistas y apoyándose además en argumentos falaces de inactividad e inoperancia.

Señorías, solamente me resta felicitar al Gobierno por su importante y riguroso trabajo en esta materia. De la cual, el sector del juego es claramente beneficiario. Y quiero de nuevo lamentar la actitud de un Partido Popular enrocado en posturas de enfrentamiento que impiden cualquier posicionamiento propiciador de acuerdos en cuestiones que son esenciales y básicas para esta Comunidad de Cantabria.

Nada más y muchas gracias por su atención.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Le corresponde el turno al Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra D.<sup>a</sup> Ruth Carrasco. Por un tiempo de 10 minutos.

LA SRA. CARRASCO RUIZ: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Nos encontramos esta tarde con el debate sobre el Proyecto de Ley del Juego remitido por el Gobierno de Cantabria a este Parlamento.

Una Ley que tiene especial importancia para un determinado sector económico en Cantabria, el del juego. Un sector que es muy dinámico y que conlleva relaciones complejas que es necesario regular.

Relaciones complejas porque hablamos de equilibrios entre diversos intereses implicados, algunos contradictorios. Por un lado, las empresas de juego, las empresas de casinos y bingos. Y por otro lado, el interés general y de salud pública.

Por todo ello es necesario marcar las pautas y establecer reglas claras para la práctica de una actividad socialmente admitida, pero difícil y compleja por sus connotaciones aleatorias y su posible incidencia en conductas patológicas. Lo que justifica la pormenorizada y estricta regulación del sector.

El objetivo, la protección de principios recogidos en nuestro ordenamiento jurídico, como son: preservar la libre competencia, garantizar la defensa de los consumidores o proteger a los menores o incapacitados. Este texto legal sustituye y deroga la anterior ley del juego, actualmente en vigor.

Tanto el Gobierno como el sector implicado, o los Grupos Parlamentarios, por los menos el Grupo Parlamentario Regionalista y el Grupo Parlamentario Socialista, hemos visto adecuado que se opte por la elaboración de un nuevo texto legal, para poder así evitar la inseguridad jurídica de proceder a modificaciones parciales. Y desde luego debiera verse colmada con los respectivos desarrollos reglamentarios o modificaciones.

Asimismo con la presente modificación normativa se pretende que el sector no se quede en la retaguardia jurídica. Como se ha explicado, este texto consta de 42 artículos, divididos en 5 títulos más uno preliminar.

Es una ley sencilla, aunque como se ha explicado de calado. Se introducen nuevos artículos con respecto a la anterior ley. Por ejemplo, al referido al catálogo de juegos y apuestas.

Se regula un régimen sancionador propio ya que hasta ahora se remitía en esta materia a la legislación estatal. Se modifica la prohibición de publicidad en general. Y se abre un nuevo título de la inspección del juego y las apuestas para como en todos los casos en los que es competente la Administración Pública Autonómica se desarrolle.

Señorías, desde el Grupo Socialista vamos a explicar el por qué del rechazo de las enmiendas que ha presentado el Grupo Popular, y han quedado pendientes para este Pleno. En algunas me detendré más y en otras me remito al debate que tuvimos en la Comisión, donde mi Grupo se posicionó sobre todas y cada una de las enmiendas.

Y me gustaría empezar por algunas enmiendas que son solo diferencias en cuanto a la forma de estructurar la Ley y que no tienen nada que ver con el contenido de la misma. Son simplemente visiones diferentes, distintas de cómo podría quedar el texto mejor estructurado.

Me refiero a las enmiendas 12, 13 y 18 del Grupo Popular. A mí me parece excesiva la división que se propone y poco recomendada según la técnica legislativa actual, y por eso hemos preferido el texto tal y como se encuentra estructurado; nos parece suficientemente claro.

Otras enmiendas también muestran una visión diferente, pero tampoco afectan sustancialmente al contenido de la Ley. Por ejemplo la enmienda de adición del artículo 3, sobre que se exprese concretamente la exclusión de las apuesta mutuo deportivo benéficas, eso ya se encuentra incluido en el propio apartado A de ese mismo artículo.

En la enmienda de modificación del artículo 17, el Grupo Popular quiere que se establezca reglamentariamente la especificación de los casos y las máquinas que quedan prohibidas en los establecimientos hosteleros, porque cree que la prohibición es muy abstracta.

A mi Grupo, al Grupo Socialista, le parece que el artículo lo determina bien: "Se autoriza a instalar máquinas tipo A y B en condiciones determinadas, y se prohíbe instalar otro tipo de máquinas de juego".

Otras enmiendas, por ejemplo la de modificación del artículo 31, lo que el Grupo Popular quiere añadir ya se encuentra previsto en el Real Decreto sobre el Reglamento para el procedimiento del ejercicio de la potestad sancionadora, al cual también se remite otro artículo de la propia Ley.

En cuanto a las enmiendas sobre publicidad, pretenden suprimir gran parte, casi todo el artículo 6 del proyecto de Ley, y proponen una alternativa que a nuestro parecer es mucho más restrictiva con la prohibición de la publicidad en general.

Lo que pretende esta Ley es adaptarse a los nuevos tiempos y no dar un paso atrás en la flexibilidad del régimen de publicidad, respecto a su regulación por la Ley que vamos ahora a derogar, la Ley 4/1998.

Por eso preferimos el artículo como está redactado, nos parece mejor y más coherente, y por eso no podemos aprobar estas enmiendas.

Sobre las enmiendas de modificación del artículo 29, en el que se regula la inspección del juego y de las apuestas, éstas son las modificaciones más de fondo. Y esto yo no lo digo a mi criterio, sino según lo expresado por la Portavoz del Grupo Popular en la Comisión.

Las modificaciones de esta Ley no son de fondo salvo en este apartado. Y esto quiero resaltarlo porque en su intervención anterior no parecía que las modificaciones fuesen solo de fondo, pero así usted misma lo ha dicho.

Ya explicamos que la intención de la regulación prevista en el proyecto de Ley, es la asunción por parte de la Comunidad Autónoma del ejercicio de la competencia correspondiente, del desarrollo total de ésta a través de una inspección propia, aunque ésta se vea complementada por la inspección de la Administración General del Estado, como se establece en el texto legal.

El establecer un régimen propio de inspección del juego y las apuestas, que hasta el momento venía realizándose por el Ministerio del Interior a través de un convenio de colaboración. Y también el regular un régimen sancionador propio que hasta ahora se remitía en esta materia a la legislación estatal, supone en ambos casos una mayor coherencia con el total desempeño de una competencia exclusivamente autonómica.

Y sobre la enmienda de la regulación del juego por vías telemáticas o redes electrónicas, vamos lo referido al juego en Internet, debe tenerse en cuenta que deberán establecerse normas sobre catálogos de juegos, controles de accesos, registros de prohibidos, registros de empresas, etc...

Y que corresponden al Estado porque las Comunidades Autónomas solo son competentes para la regulación respecto los juegos de gestión privada, que se están desarrollando en el territorio de los intereses de la Comunidad; estando el juego por Internet en el supuesto del juego de interés supraautonómico.

En España el juego por Internet se encuentra prohibido en la mayoría de las vertientes conocidas. Las apuestas deportivas se encuentran prohibidas y las salas de bingos y casinos virtuales también, aunque es cierto que nos encontramos en algunos casos frente a un vacío legal, debido por otra parte a la globalización. Nosotros podemos encontrarnos con un casino virtual en nuestra casa, pero el servidor no estará en España.

El tema es de tal magnitud, que la Comisión Europea está estudiando la posibilidad de armonizar el presente ámbito de actuación para poder competir en condiciones de igualdad en todos los países europeos.

Desde el Grupo Socialista vemos necesario un marco de referencia, a ser posible estatal, para que no nos encontremos las Comunidades Autónomas tomando

decisiones totalmente opuestas, ya que eso no sería beneficioso para nadie.

Por último, sobre la enmienda de la exposición de motivos, nuestro Grupo no puede aceptarla por coherencia. Porque hace referencia a las otras enmiendas que nosotros no hemos aceptado.

Señorías, el Grupo Socialista quiere agradecer sinceramente el trabajo de los distintos Grupos Parlamentarios. Personificándolo en este caso en las Portavoces, la Sra. Rosa Valdés y la Sra. Isabel Urrutia.

Al Grupo Popular, nos gustaría decirle que ya que las diferencias no eran de fondo como la Portavoz ha expresado, menos en el caso de un artículo; les invitamos a que voten favorablemente el texto. Aunque imagino que esto sea como pedir peras al olmo.

Por último decir que ya que estamos legislando sobre el Juego y si me permiten la licencia, creo que nuestra obligación como políticos es conocer las reglas del juego y nuestro deber desterrar el juego sucio. En estos tiempos convulsos y a veces de malas formas, ahí queda esta reflexión para quien la quiera coger.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra D<sup>a</sup> Isabel Urrutia. Por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sr. Presidente. Señores y Señoras Diputados.

Sra. Valdés, ahora que tiene usted aquí presente al Presidente del Partido Popular, muérdase la lengua pero tenga cuidado no se envenene. Muérdase la lengua y tenga cuidado que no se envenene. Porque la verdad que utilizar determinadas artimañas... También podría echar en cara yo ahora que el Presidente del Gobierno no está. ¿O cómo las ausencias, lunes tras lunes, del Sr. Pesquera; no está?. Sin embargo, usted siempre mira para ese lado, para buscar las objeciones.

Pero mire, es en algo en lo que no voy a entrar, porque es su forma de ser. Que las enmiendas del Partido Popular no son de fondo –dicen- No son de fondo. Todas son de fondo –lo ha dicho usted, Sra. Carrasco- Todas son de fondo excepto tres: la 12, 13 y 18, que las ha nombrado usted.

¿Qué pasa?. ¿Que ese es el problema?. Retiramos estas tres enmiendas, que son la estructura sistemática de la Ley, y aprueben las demás. Y el Partido Popular aprueba el Proyecto de Ley de Juego.

Pero que no, miren. No pongan excusas tontas en esta Tribuna para ir en contra de las propuestas del Partido Popular. Y la verdad que si todos los lunes van a venir ustedes con un escrito -que por cierto, Sra. Valdés, no ha dicho usted por quién está firmado- en el que hablaban lo maravilloso, lo guapo, lo estupendo, lo listo que es el Sr. Mediavilla. Pues miren, déjenlo; porque les dejan a ustedes muy, muy, muy mal lugar. Porque ya es la segunda vez que lo hacen, y plenos consecutivos.

Miren, diez minutos, Señorías, para fijar la posición del Partido Popular y diez minutos, Señorías, para demostrarles una vez más que se equivocan.

Se equivocan porque lo que necesita hoy el sector del juego en Cantabria, aunque el Sr. Pérez Tezanos no lo entienda, es que este Gobierno deje de ser inoperante. Un Gobierno que deje de ningunearles. Y lo que necesita este sector es un texto normativo que tienda a hacerles un poco más fácil su futuro.

¿Qué han hecho ustedes?. Ponerles piedrecitas durante este tiempo. ¿Y qué van a hacer hoy?. Decir no, a las propuestas del Partido Popular. Pero no porque piensen que son malas y no porque piensen que son innecesarias, sino por todo lo contrario de lo que decía la Sra. Carrasco cuando terminaba su intervención; porque son propuestas que vienen y que están realizadas por el Partido Popular.

Eso sí, se atreven a salir a los medios pidiendo consenso para otras normas y difícil modo de entender el talante, el dialogo y la negociación para el consenso tienen ustedes, Señorías.

Pero les debe quedar claro. No solo lo hemos dicho nosotros. Hoy, los Populares hemos hecho de Portavoces de las peticiones y reivindicaciones de las profesiones del sector en Cantabria. Un sector que cuando el Partido Popular dice que es importantísimo en el entramado social y económico de Cantabria, no estamos diciendo ninguna tontería. Nos remitimos a las cifras que ha dado el Sr. Consejero. Sí, son destacables, Sr. Consejero. Y estamos hablando que solamente el sector del bingo en Cantabria, que las salas de bingo; las seis que hay en nuestra Comunidad Autónoma; dan empleo directo a 260 personas en nuestra Región y otras 50 personas de forma indirecta. Y que el 90 por ciento de esa plantilla tiene un contrato fijo.

Pero podemos seguir hablando de los beneficios sociales derivados del sector del juego en Cantabria. Como el trabajo y el beneficio social de empresas como la ONCE, en Cantabria. Y que podemos hablar del empleo que estas empresas hacen, además de hablar de muchas cosas más que ustedes, Sres. del Gobierno, no les gusta oír.

Podremos hablar de cómo hay leyes como la antitabaco, que ya mencionaba antes, que afectan a este sector enormemente. Y cómo el Gobierno, en vez de poner encima de la mesa medidas de colaboración, mira para otro lado y enseña su

competencia de inspección y su competencia sancionadora.

Podemos hablar de cómo ustedes no han planificado este sector en estos tres años que llevan al frente del Ejecutivo y parte de él ya empieza a notar la ineficacia de este Gobierno.

Pero miren, lo decía en mi primera intervención y lo voy a concretar en esta segunda, ya que la Portavoz del Grupo Socialista no nos ha sacado de dudas. Es muy difícil para el Partido Socialista mantener el mismo cuando está en el Gobierno que cuando está en la oposición.

En el año 98, Sra. Carrasco, el Portavoz del Grupo Socialista que tiene usted a su izquierda ahora mismo y el Portavoz de los comunistas de este Parlamento que tiene usted delante en este momento defendían su voto en contra de aquel Proyecto de Ley, y lo hacía con un solo concepto y por una sola enmienda. Decían que la recaudación en materia de juego en Cantabria fuera destinado al desarrollo de Campoo.

Y no sólo ahora ustedes no han defendido esto en este Parlamento, sino que Campoo sigue sin hospital. Campoo ha sido abandonado por este Gobierno de coalición y han retrasado ustedes la inauguración de la autovía hasta en principio el año 2008, por no hablar del Plan de Campoo; el cual está paralizado y ha sido criticado por los sindicatos del sector. Qué triste, Señoría, no ser coherente y no poder mantener los mismos criterios en el Gobierno que en la oposición.

Pero mire, podemos ir parte por parte a cada una de las argumentaciones que han realizado para ir en contra de las enmiendas del Partido Popular. Y podemos demostrar a Sus Señorías cómo se han inventado nuevos argumentos para decir no a nuestras enmiendas.

Por ejemplo, cuando los Populares pedimos que introduzcan ustedes a los consumidores como miembros de la Comisión de Juego, decía en la Comisión y hoy no se han atrevido a decirlo las dos portavoces: que ya estaban representadas por la Consejería de Economía. No es cierto.

Se han inventado ustedes este argumento a posteriori y la mejor muestra es su propia Exposición de Motivos. ¿Por qué la Consejería dentro de la Comisión? -Dice la Exposición de Motivos, literalmente- "se ha añadido un bocal más que será el representante de la Consejería de Economía y Hacienda, este aspecto viene bien marcado por la interrelación de esta Consejería con el sector del juego, así como parte de las decisiones unilaterales en dicho sector tanto por parte de la Consejería competente en materia de juego como por parte de la Consejería de Economía y Hacienda produciría situaciones injustas y contradictorias". Esto es lo que dice la Exposición de Motivos y fíjense lo que han dicho ustedes. Los consumidores no aparecen por ningún lado.

Al igual que en el tema de huir como huyen ustedes, de establecer las medidas necesarias para el control del juego ilegal y el alegal.

Y mire usted, Sra. Valdés, no arremeta contra mí diciendo que soy yo la que defiendo el juego perverso. Son ustedes, porque están permitiendo, no admitiendo la enmienda del Partido Popular, el que siga existiendo en Cantabria el juego ilegal y el alegal; le guste a usted, o no, siguen en Cantabria ese juego.

Y miren, por no decir -y lo vuelvo a repetir y lo repetiré hasta la saciedad- que ustedes desprecian, y el desprecio que hacen la brigada del juego de la policía nacional, prescindiendo como prescinden de la profesionalidad y la formación de estos especialistas. Porque somos nosotros, es el Partido Popular, el que propone que Cantabria desarrolle sus competencias, pero también propone que siga manteniendo el convenio.

A usted le puede parece retrógrada, pero hay otras Comunidades Autónomas que tienen este establecimiento de la inspección mixta... -Madrid, claro que Madrid- y les va muy bien, Sra. Carrasco. Les va demasiado bien.

Pero ustedes, en su línea, una nueva línea para hacer lo que más le gusta. Más capítulo uno, más personal, más cargos a su disposición y más amigos colocados.

Al igual que ocurre con la excusa tan simple que hacen ustedes para no regular el juego por Internet. Cuando por un lado reclaman la autonomía de competencias propias; por otro se les escapa. Pero se les escapa por vagancia. Doy por hecho que es por vagancia.

La regulación de un juego tan incontrolado y tan dañino para el sector y para los consumidores como son los juegos de apuestas por Internet.

Podemos hablar también de la regulación en esta Ley de lo que es la publicidad y la promoción del juego ¿Qué pedía el Partido Popular? La regulación específica en Cantabria de la promoción del juego y la introducción de mayor flexibilidad en la regulación de la publicidad.

Y miren, nos han dado la razón diciendo no a la enmienda del Partido Popular, en la que decimos: que en el plazo de seis meses este Gobierno tiene que tener aprobados los reglamentos de desarrollo de esta norma los reglamentos que son verdaderamente los necesarios para la aplicación de las novedades al sector.

Porque nadie puede entender que si ustedes han trabajado tanto por el sector como dicen; si ustedes tienen tan avanzados esos trabajos como dicen; si ya está todo ya tan dispuesto por qué no aprueban la enmienda del Partido Popular; por qué en vez de seis meses quieren ustedes nueve como proponían en su trasnacional. La respuesta es muy fácil porque en nueve meses será el próximo

Gobierno de Cantabria, tras las elecciones de mayo, quien incumpla y no usted, Sr. Mediavilla.

Porque lo que usted quiere es un cheque en blanco de este Parlamento para seguir despreciando al sector; porque su negativa a este compromiso de aprobar antes de mayo de 2007 los reglamentos tan necesarios para el sector de máquinas, para el sector de bingo, para el sector de juego en general es la prueba más clara de que usted ha mentido y miente.

Porque miente cuando dice que ha trabajado estos tres años por el desarrollo del sector; porque mintió cuando les dijo a los profesionales que para desarrollar el sector era necesario cambiar la ley y porque mintió cuando dijo que el Partido Popular retrasaba la aprobación de esta ley porque había presentado una enmienda a la totalidad.

Pues para muestra un botón. Ni ha trabajado usted con el sector en tres años ni era necesario una nueva ley para el desarrollo del sector ni el Partido Popular ha presentado una enmienda a la totalidad. En muy mal lugar deja usted a los representantes, a sus compañeros de Partido, en la Junta de Portavoces.

Y ahora que el Partido Popular le da la posibilidad de retractarse y de demostrar que va a trabajar por el sector; ahora que le damos la oportunidad de comprometerse con el sector y con este Parlamento para desarrollar, usted dice con su voto que no.

Señorías, hemos demostrado desde el Partido Popular nuestra vocación de mejorar un proyecto que llegó a este Parlamento con muchas ausencias y carencias. Hemos demostrado nuestro afán porque el Gobierno, este Parlamento y Cantabria no pierdan una oportunidad tan grande para desarrollar determinados aspectos que le afectan de una manera directa y fuerte.

Hemos demostrado, con nuestro trabajo, que queremos lo mejor para el sector del juego y para Cantabria. Ustedes, como siempre, nos dicen que no. Un no claro y rotundo pero carente de argumentos. Un no, Señorías, rodeado de maquillaje y esperpento para justificarse y un no cuyas consecuencias más directas las seguirán pagando el sector que hoy regulamos, el sector del juego.

Termino ya, Sr. Presidente. Se lo dije en Comisión, se lo he dicho en mi primera intervención y se lo vuelvo a decir. Cometan un grave error diciendo no a las enmiendas del Partido Popular. Y quien sale perdiendo por su obstinación, por su terquedad y por su fanatismo no es ni el PSOE ni el PRC ni este Gobierno, quien sale perdiendo en este sector entero es el sector del juego en Cantabria.

Pero ya sé, ya sé que les importa muy poco a sus Señorías.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Vamos a proceder a la votación, en primer lugar, de las enmiendas y los votos particulares presentados por el Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Votos a favor dieciocho, votos en contra diecinueve y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Dieciocho votos a favor, diecinueve en contra, quedan rechazadas las enmiendas y los votos particulares.

A continuación vamos a proceder a la votación del Dictamen. Vamos a votar el Dictamen en su conjunto. Por lo tanto, votamos el articulado, la disposición adicional primera, las disposiciones transitorias, la disposición derogatoria, disposiciones finales y la exposición de motivos.

¿Votos a favor del Dictamen? ¿Votos en contra? Resultado.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Votos a favor diecinueve, votos en contra dieciocho y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Diecinueve votos a favor, dieciocho en contra, queda aprobado el Proyecto de Ley de Juego de Cantabria.

Pasamos al punto tres del Orden del Día.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Debate y votación de la moción nº 58, subsiguiente a la interpelación nº 67, relativa a motivos para no depurar las responsabilidades políticas y de gestión derivadas de la denuncia en el asunto de la dispensación de metadona en el Centro de Salud de Santoña, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene un turno para su defensa el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra D<sup>a</sup> María José Sáenz de Buruaga Gómez, por un tiempo de 10 minutos.

LA SRA. SAENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Como bien saben ustedes, el pasado lunes interpelábamos al Ejecutivo con el ánimo de conocer los motivos por los que el Gobierno de Cantabria no había procedido a depurar las responsabilidades políticas y de gestión, derivadas de los gravísimos hechos denunciados en el asunto de la dispensación de metadona, en el Centro de Salud de Santoña.

Pretendíamos mantener con la Sra. Consejera

un debate entorno a la realidad de los hechos. Un debate basado en datos, pruebas e investigaciones contrastadas del que ustedes salieron huyendo.

Queríamos darle al Gobierno, a un Gobierno que lleva seis meses sumido en la ocultación, la maquinación y el engaño, una última oportunidad de justificar su actuación y despejar toda sospecha entorno a su gravísima implicación en este asunto. Y sobre todo, necesitábamos con su ayuda poner a salvo la confianza de los ciudadanos en nuestro Sistema de Salud y en sus responsables. Poner a salvo el merecido y reconocido prestigio de unos profesionales excelentes que están siendo vilipendiados por la máxima autoridad sanitaria de esta Comunidad Autónoma. Y necesitábamos poner a salvo la cuestionada honorabilidad de un Gobierno que una vez más volvió a mostrarse incapaz de reconocer y rectificar sus errores. Y por supuesto, de depurar y asumir sus responsabilidades.

Eso es en esencia lo que ocurrió el lunes pasado. Que perdieron ustedes esa oportunidad.

Perdieron ustedes, como han perdido tantas otras, esa magnífica y obligada oportunidad que les blindaba el Grupo Popular. Porque a este Gobierno y de forma muy particular algunos de sus miembros, les sobra narcisismo, les sobra despotismo y le falta valentía para asumir las consecuencias de sus propios actos.

En esas circunstancias, entenderán ustedes que bien poco pueda añadir hoy a esa intervención de la semana pasada, que en ningún caso fue combatida. Bien poco cabe añadir cuando ni una sola de las acusaciones formuladas por el Grupo Popular fueron desvirtuadas y cuando todos los hechos fueron reconocidos por el silencio culpable y la actitud escurridiza, falta del más elemento respeto a esta institución –diría yo- de su máxima responsable, la Sra. Consejera de Sanidad del Gobierno de Cantabria.

Hoy, por lo tanto, Señorías, son hechos probados; primero, que hubo exposición al público de datos clínicos de pacientes, sin el consentimiento de los afectados. Así lo demuestran las imágenes que obran en nuestro poder.

Las obras realizadas en el Centro de Salud de Santoña para aislar el tablón de anuncios de la zona de atención al público; las denuncias de pacientes y profesionales y la propia carta que la Sra. Consejera y el Servicio Cántabro de Salud dirigen, el 21 de agosto, a un paciente.

Es hecho probado que el Servicio Cántabro de Salud acudió al engaño y manipulación de los pacientes, para obtener casi tres meses después y de forma claramente irregular un consentimiento inexistente. Porque así lo demuestra la visita girada y la reunión a puerta cerrada mantenida por el Sr. Liendo, el día 7 de junio. Y así lo demuestran el contenido del documento suscrito por alguno de sus pacientes, las denuncias por ellos formuladas y las

declaraciones de la Sra. Consejera de Sanidad, que en esa misma fecha afirmaba la existencia de consentimiento.

Resulta probado, Señoras y Señores Diputados, que la Sra. Consejera mintió a los ciudadanos, al afirmar el día 7 de junio, tratando de exculpar a su Gerente: que todo se había hecho con autorización expresa de los propios afectados. Para desmentirlo después de las denuncias formuladas por dos de ellos en esa carta posterior de 21 de agosto. Y es un hecho probado que no hubo ninguna investigación, ni durante ni después. Tan probado como que la Sra. Consejera y su Gobierno renunciaran a defenderse de todo ello, el pasado lunes, en este Parlamento.

Hechos probados, Señorías, que revelan la existencia de una auténtica trama que en todo momento fue conocida, consentida y al parecer dirigida por la Sra. Quintana.

Y es que, miren, todo esto es muy sencillo. De no ser así, la secuencia de los hechos hubiera sido bien distinta.

Miren, si nada de esto hubiera sido así, en lugar de haber ratificado inmediatamente al Sr. Liendo, en lugar de haber asegurado que se contaba con consentimiento sin asistentes, en lugar de haber dado instrucciones para obtener a posteriori dichos consentimientos. Y en lugar de mentir primero para negar su existencia después, lo que hubiera hecho usted, Sra. Consejera, es cesar inmediatamente al Sr. Liendo. Y no lo hizo.

Y si nada de esto hubiera sido así, en lugar de decir que no había nada que investigar, en lugar de obstruir las investigaciones que debían haberse llevado a cabo tras las denuncias recibidas en el mes de marzo en el Servicio Cántabro de Salud. Y en lugar de mentir a los ciudadanos y a este Parlamento, como mintió, lo que usted hubiera hecho, Sra. Consejera, era cesar inmediatamente al Sr. Alburquerque y tampoco lo hizo.

Por todo ello es usted como responsable última y máxima de todo lo ocurrido, quien por dignidad y decencia política debía de haberse marchado. Pero como tampoco lo hizo, como usted no dimitió, es obvio que alguien en su Gobierno debió de ejercer la responsabilidad de su cargo y haberla cesado.

Nada de esto ocurrió, señoras y señores Diputados, y ésa es la razón de ser de la moción formulada hoy por el Partido Popular, que pretende reparar los graves daños causados, y reprobar a sus responsables como resulta exigible en democracia.

Y que lo hace además acompañado, como a todos nos consta porque todos han recibido una carta los señores Diputados, por los legítimos representantes de una grandísima mayoría del sector sanitario, que hoy apelan simplemente a nuestra conciencia, a su conciencia también, Sra. Gorostiaga

aunque parece no interesarla lo más mínimo el asunto.

Y se preguntarán algunos de ustedes, otros ya sé que no se preguntan nada cuál ha sido el papel del Sr. Revilla y la Sra. Gorostiaga en este gran escándalo. Pues miren, ninguno de los dos puede decir que no sabían lo que estaba ocurriendo, ninguno de los dos puede decir que esto les es ajeno, y ninguno de los dos puede decir que actuaron como tenían que haber actuado.

La Sra. Gorostiaga encubriendo una realidad sobre la que está deseando echar tierra encima, no está señoras y señores Diputados, para el Presidente del Colegio de Médicos, que lleva casi tres meses esperando que la Sra. Vicepresidenta del Gobierno le conceda una reunión para tratar este asunto, como no estaba nadie de su Partido –el Partido Socialista– para acudir a la reunión del Colegio de Médicos informativa, convocada el 7 de agosto.

Y el Sr. Revilla ¡Pues claro ya se sabe! ni va con él ni le importa lo más mínimo, aunque para quedar bien manda al representante de su Partido a la reunión del Colegio de Médicos, mientras él va de festejo en festejo diciendo eso de: “Yo no he sido, no hago vida de la Sra. Quintana”.

No hace vida de la Sra. Quintana pero no la cesa ¿verdad Sr. Revilla?, no vaya a ser que detrás de la Sra. Quintana se esfume su sillón.

Pero miren, se acabó lo de escurrir el bulto y se acabó porque son ustedes –y eso es una verdad como un templo y lo saben, Señorías– son ustedes quienes tienen que decidir en la tarde de hoy sobre los hechos denunciados y sus responsables.

Y porque son sus votos los que reprobarán o no, este proceder de extrema gravedad. Son sus votos los que habrán de decidir si ratifican o no a los Altos Cargos que un día nombraron y que hoy aparecen implicados en esta trama.

Son sus votos los que demostrarán si este Gobierno está por proteger los derechos de los ciudadanos o por encubrir y respaldar a uno de los suyos que miente pública e impunemente a los ciudadanos.

Son sus votos, en definitiva, los que los declararán cómplices o no de quienes violan derechos y manipulan enfermos, de quienes dan y cumplen instrucciones para falsear voluntades, de quienes niegan investigaciones y ocultan explicaciones, y de quienes faltan gravísimamente al respeto a los profesionales y a instituciones que sólo exigen su derecho: saber la verdad.

Ustedes eligen, señoras y señores Diputados, entre la inmoralidad, la mentira y el desprestigio del todo vale o la credibilidad del sistema y la honestidad del Gobierno. Y ustedes eligen, señores del Gobierno, ustedes eligen hoy, entre depurar las responsabilidades políticas y de gestión que debieran

haber depurado hace tiempo, o involucrarse hasta la médula en este escándalo sin precedentes.

Son muchos los que esta tarde esperamos encontrar algo más que palabras en su código de buen Gobierno. Y muchos los que en esta tarde llamamos a la puerta de un Presidente, de aquél Presidente que el día de su investidura nos prometió tener siempre abierta.

Créame, Sr. Presidente, que nos daría usted a todos una inesperada satisfacción si por una sola vez fuera cierto, y si en esta ocasión dejara de representar el papel de títere para ejercer dignamente de Presidente del Gobierno. Para eso cuenta usted con el respaldo del Partido Popular.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra Grupo Parlamentario Regionalista. Tiene la palabra D. Fernando Muguruza, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. MUGURUZA GALÁN: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Se nos convoca hoy para reprobar a la máxima responsable de sanidad regional, por la colocación de la lista de usuarios de metadona en el tablón de anuncios del personal de un ambulatorio en concreto.

Por ello piden que se destituya a la Sra. Consejera. A nosotros, al Grupo Parlamentario Regionalista, nos parece cuando menos exagerado.

El fin primordial de nuestro Parlamento debería ser el debate de programas, planes estratégicos, proyectos encaminados a mejorar aspectos fundamentales de la política sanitaria regional y sería deseable permitir que los responsables de la gestión diría, resuelvan los problemas del tipo que ustedes traen a debatir hoy aquí.

Pero ya que se empeñan, seamos serios, analicemos bien lo que se denuncia y cuál debe ser nuestra justa respuesta.

¿Se ha ofendido la intimidad de unas personas, por haber colocado un listado con sus nombres en un tablón interno, similar de alguna manera al que se coloca habitualmente en los quirófanos de los hospitales?.

Probablemente haya que reconocer que nunca son suficientes los medios que se ponen para proteger los datos personales y la intimidad de los pacientes; pero ¿cuándo está más en peligro la intimidad y menos protegido un usuario del servicio de dispensación de metadona? ¿esperando en la vía pública para ser atendido, observado por sus vecinos viandantes, que lógicamente saben qué está esperando o en el interior de un ambulatorio a la espera de ser atendido por un profesional que ha sido

informado de quienes son sus pacientes con un listado colocado en el tablón de anuncios del personal?.

¿Hay algo menos confidencial que la lenta espera, el lento peregrinar de los enfermos frente al metabús?. Si se empeñan, seamos jueces. Pero seamos justos, porque la severidad que ustedes proponen es intrínsecamente injusta y ustedes lo saben.

El trabajo desarrollado por la Consejería, creando servicios de dispensación de metadona en los ambulatorios es todo un acierto, todo un éxito reconocido por la inmensa mayoría de sus usuarios y aplaudido por la inmensa mayoría de los profesionales médicos de toda la región. He aquí donde está el problema, que ustedes han apostado por la solución incorrecta.

En otras palabras, mientras ustedes abogan porque no desaparezca el programa móvil de dispensación de metadona, que fueron ustedes quienes le pusieron en marcha, el Gobierno de Cantabria trabaja desde hace tiempo en la sustitución del metabús, por unidades de atención fija, con la intención, por un lado, dejar de dispensar la metadona en la calle en una furgoneta, con los pacientes expuestos tanto a las inclemencias meteorológicas, como a las miradas ajenas.

Como por otro lado prepararse para el cambio experimentado por el fenómeno de la drogadicción en los nuevos consumos y en el nuevo perfil de los consumidores.

El 28 de noviembre de 2005, manifestaba en esta misma sala la Sra. Sáenz de Buruaga, su preocupación por la prevista desaparición del indiscreto metabús. Manifestaba que esta era su apuesta y que otras Comunidades Autónomas también lo querían impulsar frente a las intenciones de nuestra Consejera y de todos nosotros, en hacerlo desaparecer.

En definitiva da la impresión de que todos sus planes de política sanitaria en nuestra región, pasen única y exclusivamente por la más o menos afortunada actuación en uno de los centros de salud, en vez de dirigirse hacia la dignificación de 450 ciudadanos, que dependen del programa de dispensación de metadona.

Por el contrario, nosotros queremos concluir con este sistema, porque entendemos que la drogodependencia es una enfermedad grave, que como tal se debe tratar en centros sanitarios, avanzando hacia un sistema asistencial unificado.

Han pasado muchos años desde la entrada en funcionamiento del metabús y ustedes parecen no haberse enterado de las necesidades actuales y reales de nuestros enfermos.

Lo único en lo que parecen interesados es en desviar la atención de los verdaderos problemas que

nos afectan para, en primer lugar, disimular su alarmante carencia de proyectos. Y en segundo lugar, buscar algún tipo de beneficio electoral a consta de cualquier incidente administrativo.

Salta a la vista que su propuesta de resolución sancionadora es desproporcionada al supuesto error cometido y no sería justo asumirla.

El gran escándalo que dice la Sra. Sainz de Buruaga, no existen en la calle, sino en determinados despachos políticos y periodísticos. A nosotros nos preocupa el estado de salud y la dignidad de estos pacientes y no la obtención de un supuesto rédito mediático convertible en el mercado electoral en votos.

Valores electorales los suyos que, por cierto, con toda seguridad van a sufrir una estrepitosa caída en bolsa, aunque algún Diputado de hoy, repetidamente, confunda sus deseos con las expectativas reales en los próximos comicios.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra D. Miguel Ángel Cavia Fraile.

EL SR. CAVIA FRAILE: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Sra. Diputada, de lo que se trata definitivamente es de eliminar esa furgoneta que hay ahí fuera, en la calle, a partir de la cual estoy seguro que todos y cada uno de los miembros de este Parlamento, funcionarios y diputados, conocen a cada uno de los enfermos que tienen que pasar diariamente por ese dispositivo.

De lo que se trata definitivamente es de eliminar ese tipo de recurso, ese tipo de dispositivo, hacerlo digno, dignificarle y sobre todos respetar la confidencialidad de esos enfermos que es verdaderamente como se puede respetar esa confidencialidad y garantizar a base de trasladarlos definitivamente al sistema sanitario.

Sra. Diputada, usted conocerá usted seguramente este documento que es la estrategia de las Drogas de Cantabria 2005-2008, la cual se dio a conocer al Consejo Asesor de Drogas de Cantabria, en concreto el día 17 de noviembre de 2005. En ese consejo estaba, creo que alguna vez se ha hecho referencia aquí, entre otros organismos el colegio de Médicos y el Colegio de Enfermería de Cantabria. En ese Consejo se dio a conocer el programa de trasladar los problemas de las drogodependencias al ámbito sanitario y también, específicamente, introducir en la red de atención primaria la dispensación de metadona.

Hubo veinte días para hacer alegaciones y no se hizo ninguna alegación sobre el tema en cuestión por ninguno de los miembros de ese Consejo. Señorías, esto es importante que lo conozcan todos los Diputados y todos los ciudadanos de Cantabria.

Señorías, ya tuvimos ocasión sobradamente de discutir el problema de la metadona en un pleno el 27 de marzo, en el cual se hizo referencia a todas las argumentaciones que ustedes hacían, verdaderamente endebles, y que realmente aquí se debatieron una por una.

Pero en todo caso y lo más importante, les decíamos, se trata de un problema de salud reconocido internacionalmente como tal, y que requiere por tanto un tratamiento dentro de un ámbito sanitario. No les quepa ninguna duda, por tanto, que la firme decisión de la Consejería de Sanidad, va encaminada hacia la dignificación absoluta y definitiva de este tratamiento. Para lo cual se viene retirando progresivamente la dispensación en unidades móviles pasando a ser efectivo en unidades fijas, priorizando asimismo la implantación en los Centros de Salud. Suponiendo eso la mayor garantía en al ámbito de la sanidad pública, y la mayor garantía de la confidencialidad también como lo he dicho.

Este proceso, señoras y señores, ya lo anuncié, por cierto, el anterior Director del Plan de Drogas del Gobierno del Partido Popular, nada menos que en el año 98. Y está escrito que él reconocía y además señalaba que era evidente en el futuro el traslado de estos tratamientos al ámbito sanitario, a los Centros de Salud, como ya está haciendo en estos momentos el conjunto de comunidades autónomas.

Por tanto, señoras y señores, no se puede reprobar ni cesar a nadie por hacer lo que tiene que hacer, por cumplir con su obligación para con los ciudadanos y hacerlo con unos excelentes resultados.

Sin embargo ustedes, aquí y ahora, se han opuesto siempre a este programa, desde el mismo momento en que se anunció.

No han querido asumir el programa, y con ello se han ocupado también de crear las condiciones para que determinados colectivos minoritarios, afines, eficientes, francotiradores, e incluso algún que otro personaje que no representa más que a sí mismo se hayan adherido a esta dinámica que ustedes han contribuido a crear.

Lo que es verdaderamente irresponsable es que un Partido Político como el suyo se haga eco y altavoz de un conflicto que tiene raíces absolutamente corporativas y minoritarias. Son los mismos también que se oponían a la implantación del Programa, exactamente los mismos.

Empezaron con argumentos de seguridad, etc., que se rebatieron. En estos momentos, se ha montado una auténtica tragicomedia que da

verdadera pena. Pretenden utilizar lo que ha podido ser un incidente ocasionado con el solo objeto de garantizar la asistencia sanitaria a los pacientes del centro de salud de Santoña que no lo estaba, achacándole a ello un gravísimo problema de confidencialidad sobre los datos de salud de los enfermos.

Señoras y Señores, digo y mantengo que se trata de un gran montaje, una auténtica tragicomedia. Porque a ustedes nunca les ha importado lo más mínimo la confidencialidad de estos enfermos ¿O es que acaso no se vulnera la confidencialidad cuando estas personas se ven obligadas para acceder a los tratamientos a la espera en grupo en la calle, al albor de las inclemencias del tiempo, a la vista de todos los vecinos de los alrededores, siendo reconocidos y señalados por todos y cada uno estos enfermos?.

Es una clarísima demostración de que a ustedes ni les importa la confidencialidad, ni les importan estos enfermos. Porque cuando se les proponen tratarlos dignamente como a cualquier otro enfermo, como les corresponde, ustedes sencillamente se niegan.

Sra. Diputada, deje por favor de hacer tragicomedia y asuman definitivamente los cambios sociales. Y en este caso asistenciales, reconociendo el tratamiento más digno y más eficiente para unos enfermos que también se lo merecen.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra María José Saénz de Buruaga Gómez.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Miren, Sres. Portavoces, lamento de verdad que sigan sumando errores a este trágico despropósito, pero es que el papelón que les ha tocado a ustedes hoy, reconozco que no es nada fácil.

Errores. El primer error, pretender desviar la atención hacia donde no es. Porque ustedes saben clarísimamente como lo sabe todo el mundo que esto no tiene nada que ver ni con el metabus, ni con el programa de dispensación de metadona...(murmullas) -Si me dejan hablar se lo cuento- Tiene que ver con hechos que yo he narrado en mi primera intervención, que narré el otro día y que son de una extraordinaria crudeza.

De lo que se trata, Sr. Cavia, es que ustedes asuman responsabilidades políticas por manipular personas enfermas, por mentir a los ciudadanos, por falsear papeles, documentos y pruebas y por vulnerar derechos. De eso se trata.

Y segundo error que cometen ustedes. Tratar de cuestionar a quien no es. Porque mire, hay que ser bien torpe para no darse cuenta de que no es el Partido Popular ni su política la que está hoy cuestionada. Y no lo es ni el Colegio de Médicos, ni los sindicatos, ni los profesionales sanitarios a los que hoy han salido ustedes aquí insultando, los que están cuestionados hoy.

El que está gravísimamente cuestionado y salpicado por este escándalo es el Gobierno. Y mire, le voy a decir una cosa. Hoy por hoy es triste pero siguen ustedes siendo incapaces de defender su actuación. Eso es lo que hemos visto todos aquí.

Dice el Sr. Portavoz del Grupo Regionalista que yo no salgo de mi asombro, que el Parlamento no está para esto. No. El Parlamento no está para controlar al Gobierno cuando el Gobierno es Socialista y Regionalista.

El Parlamento es el lugar en el que en una democracia se piden y rinden cuentas los responsables políticos. Y les voy a decir algo. En este asunto más; porque hablamos no de funcionarios, sino de Altos Cargos y altos responsables nombrados por este Gobierno, sostenidos con dinero público y que aparecen como implicados y responsables en una trama espeluznante que nunca debió llegar a este Parlamento, si ustedes actuaran con la decencia que tenía que haber actuado.

Pero mire, les voy a decir algo que es por lo que no paso: montaje, no hay escándalo, no ha pasado nada, esto es un incidente.

Y es la Sra. Buruaga y toda su cla, que viene aquí a montar una tragicomedia.

Señoras y Señores Diputados y Sres. del Gobierno, Vamos a acabar con esto de una vez. Si el que falsea, manipula y retuerce la realidad es el Partido Popular y quien le acompaña, yo les brindo hoy la oportunidad de demostrarlo públicamente ante toda Cantabria.

Y les voy a decir algo. Mi Grupo retira ahora mismo y no somete a votación la reprobación que yo tengo en la mano, si ustedes, Sras. y Sres. Diputados y ustedes, Sres. del Gobierno, se comprometen públicamente hoy, en este Parlamento, a apoyar la creación de una Comisión de Investigación para el total esclarecimiento de este asunto... -No, no, no-

Miren, es muy fácil. Déjenme por favor, porque esto es muy fácil.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Por favor, guarden silencio.

LA SRA. SAENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Esto es muy fácil. Miren, basta con un sí. Y tienen ustedes muchísimo que ganar y nada que perder.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Un momento, Sr. Diputada.

Por favor, guarden silencio. Permitan a la Sra. Diputada que termine su intervención.

Sra. Diputada vaya terminando que se ha agotado el tiempo.

LA SRA. SAENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Lo hago ya, Sr. Presidente, en un minuto.

Es muy fácil. Tienen ustedes mucho que ganar. Dicen sí, y –miren- dejen al Partido Popular por lo que ustedes dicen que es: un intoxicador sin escrúpulos.

Despejan toda sospecha sobre su impecable y benévola actuación en el asunto de la metadona y además se evitan ustedes la reprobación de un miembro del Gobierno. ¡Qué más se puede pedir! Apoyen públicamente una Comisión de Investigación.

Lo que pasa es que –mire- yo voy a coger el guante de la Sra. Carrasco. Espero de ustedes todo lo contrario, porque una vez más –y estoy segura y no me cabe ninguna duda porque les conocemos lo suficientemente en Cantabria- son ustedes incapaces de respetar las reglas del juego cuando el partido lo marcan ustedes y además han dejado bien claro que no quieren, ustedes, desterrar el juego sucio.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Por favor, guarden silencio.

Vamos a someter a votación la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor de la moción? ¿Votos en contra? Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor, dieciocho; votos en contra, diecinueve; ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Dieciocho votos a favor, diecinueve en contra. Queda rechazada la moción.

Pasamos al punto 4 del Orden del Día.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Interpelación Nº 70, relativa a criterios para la ampliación de la red de puntos limpios...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Un momento, Sra. Secretaria.

Por favor, guarden silencio.

¿Sí, Sra. Secretaria?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: -Decía- Interpelación Nº 70, relativa a criterios para la ampliación de la red de puntos limpios, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra D<sup>a</sup> María Luisa Peón. Por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. PEÓN PÉREZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

El Partido Popular, esta tarde, interpela al Gobierno sobre sus criterios para la ampliación de la red de puntos limpios porque, como veremos, los planes del Gobierno respecto a esta red de puntos limpios, creo que merecen una explicación.

Las razones que nos han llevado a interesarnos por esta cuestión se pueden explicar, si nos basamos o analizamos tres argumentos fundamentalmente, o tres realidades, por ser los términos más justos.

En primer lugar, porque como supongo que toda la Cámara estará de acuerdo con nosotros, por la importancia que tiene la red de puntos limpios en nuestra Región, así como la tiene en todos los territorios donde está implantada.

Es un sistema de recogida de residuos de tremenda importancia. Uno de los pilares básicos en la gestión de los residuos y en la gestión del medio ambiente, por las ventajas que comporta.

No voy a ser muy exhaustiva a la hora de enumerar las ventajas, todos las conocemos. Pero sí quizás mencionar como este sistema favorece la recogida, reciclaje y la gestión de esos residuos de origen domiciliario que no pueden ser depositados en contenedores o en las bolsas de la basura.

También por la implicación que requieren de la ciudadanía, una participación activa, cívica, de los ciudadanos. Que a la vez ayuda a fomentar esa cultura del reciclaje y del interés de los ciudadanos por el medio ambiente. También porque de esta manera con la existencia de una red adecuada de puntos limpios evitamos también, esos vertidos incontrolados de residuos de gran volumen, que se depositan en sitios que no son adecuados para ello. Bueno, y con todo ello -como es obvio- se disminuye el despilfarro de los recursos naturales y se cuida el medio ambiente.

Por lo tanto, una buena red de estas pequeñas infraestructuras debe ser algo, yo creo que esté en la agenda de cualquier política medioambiental su cuidado y su ampliación es muy necesario. Éste era el primer argumento que creo que está bien exponer, para explicar nuestra preocupación por esta red de puntos limpios.

El segundo argumento es fácilmente comprobable, es la pasmosa inactividad de este Gobierno en lo que a ejecución de nuevos puntos limpios se refiere. Esta afirmación es muy fácil de contrastar, basta con saber contar y con saber contar hasta uno, es suficiente. Porque en los tres años y medio de legislatura que llevamos, este Gobierno

solamente ha inaugurado un Punto Limpio, el Punto Limpio de Castañeda y bueno el camión, el Punto Limpio móvil; pero Puntos Limpios tradicionales, el Punto Limpio de Castañeda, un Punto Limpio además que fue proyectado, ideado por el Partido Popular en el año 2002, si no recuerdo mal, inaugurado por este Consejero en el año 2003.

Pero claro, pudiera haber quien piense que este ritmo de ejecución: un Punto Limpio cada tres años y medio, pues puede ser una cosa normal y como generalmente, pues ¿cómo podemos saber si las cosas son mucho o poco?. Pues podemos acudir a la comparación.

¿Con qué podemos comparar?. Pues con algo que sea más o menos cercano, por ejemplo la gestión del medio ambiente, la gestión de los recursos, en la Consejería de Medio Ambiente, en las legislaturas anteriores.

¿Qué nos encontramos?. Pues que en las legislaturas anteriores con Gobiernos del Partido Popular -me imagino que aquí el PRC se apuntará a socio, porque los datos que voy a dar positivos- en la legislatura 95-99 se crearon en Cantabria 15 Puntos Limpios, en la legislatura 99-2003 se crearon en Cantabria 16 Puntos Limpios.

Creo que la comparación es..., pues que salen ustedes bastante mal parados. Uno a 31, aunque reconozco que les queda todavía seis meses en esta legislatura para intentar hacer alguna cosa más. Uno a 31 no es una comparación en la que ustedes salgan muy bien parados.

Sí han hecho una cosa muy bien, y es ampliar mucho la propaganda sobre los Puntos Limpios. Porque no acompañado precisamente de obras, pero sí es cierto que ustedes sí han hecho un esfuerzo muy importante en ampliar su sistema de propaganda y los Puntos Limpios también han sido utilizados para eso.

Hablan ustedes de algunos eslóganes, hay algunos que hasta llaman la atención. Hablan ustedes: La red regional de Puntos Limpios amplía horizontes.

Un horizonte convendrá conmigo, Consejero, limitado un poco, que solo llega hasta Castañeda, pero bueno.

Ése otro eslogan que dice: "Ser limpio tiene su punto". Incluso ustedes han creado un héroe del cómic Ecoman y su aventura en los Puntos Limpios. Se los conocerá ya todos, porque no ha habido muchas novedades a este respecto.

En tercer lugar y lo que es ya verdaderamente preocupante, porque ya el hecho de la inactividad del Gobierno es motivo suficiente para hacer esta interpelación, pero luego además hay un motivo que es aún más grave, que es la planificación. Esto es lo que les deja a ustedes bastante en evidencia.

¿Cuáles son los planes del Gobierno respecto a la ampliación de la red de Puntos Limpios para el futuro?. Bueno, voy a tener que referirme al programa de residuos.

Ustedes saben... ya hemos debatido el programa de residuos alguna vez en este Parlamento, voy a llamar programa de residuos "fantasma" porque hay algunas personas que dicen que existe, pero parece que nadie lo ha probado; incluso figura en la página web de la Consejería como algo que es una realidad, pero que no ha pasado por Consejo de Gobierno.

Alguien nos prometió incluso que iba a venir a este Parlamento para ser aprobado en sede parlamentaria, pero yo creo que de los Diputados nadie lo ha visto.

Bueno, en cualquier caso su programa de residuos y también su plan de Gobernanza, hace la siguiente planificación en el apartado referido a las infraestructuras necesarias. Dice: "compromete la instalación de Puntos Limpios en todos los municipios de más de 10.000 habitantes, a finales del año 2006, -continúa- para cumplir este objetivo serán necesarios cinco nuevos puntos limpios en los municipios de Torrelavega, Camargo, Laredo, Piélagos y Santoña.

Bueno, un primer error y es que omiten ustedes un municipio más en el que también habría que instalar punto limpio para cumplir ese objetivo de tener en los municipios de más de 10.000 habitantes, que es Santa Cruz de Bezana, que no se relata en este Programa de Residuos.

Pero yo le recuerdo, Sr. Consejero, que le quedan dos meses y medio para concluir el año 2006 y no creo que esté usted en condiciones de comprometer hoy a que su planificación va a cumplirse, que va a poder inaugurar los puntos limpios que le quedan en municipios de más de 10.000 habitantes antes del 31 de diciembre de este año.

Pero es que es más grave lo que viene después, porque su programa de residuos y también su Plan de Gobernanza continúa diciendo que una vez cubiertos los municipios de más de 10.000 habitantes, se continuará, se extenderá a los municipios de más de 7.500 habitantes a finales del año 2008.

Es decir, que sus planes son que entre el año 2006 y el año 2008, dos años, usted instalará puntos limpios en los municipios de entre 7.500 habitantes y 10.000 habitantes.

Yo he hecho una cosa sencillísima, ir a las estadísticas, al INE y mirar cuántos municipios hay en Cantabria que tienen entre 7.500 y 10.000 habitantes. ¿Saben ustedes cuántos municipios hay con estas características en nuestra Comunidad Autónoma?. Uno, Cabezón de la Sal.

Pero es que además se da la paradoja de que Cabezón de la Sal, tiene ya un punto limpio desde el siglo pasado, porque en el año 97 el Partido Popular inauguró el punto limpio de Cabezón de la Sal.

Sigue el mencionado Programa de Residuos hablando de sus planes antes del año 2010, y para cuando finalice el año 2010 se comprometen a tener los puntos limpios instalados en los municipios de más de 5.000 habitantes.

La misma operación. Se acude a las estadísticas... ¿cuántos municipios tienen en Cantabria más de 5.000 habitantes, entre 5.000 y 7.500?. Seis. Son los municipios de Reocín, Colindres, Suances, Santa María de Cayón, Marina de Cudeyo y Medio Cudeyo. De los cuales tres: Reocín, Suances y Cayó, ya les hizo punto limpio el Partido Popular, Por ejemplo, el de Suances también es del siglo pasado, del año 1997, hace casi 10 años.

Conclusión: que entre 2006 y 2008, el Consejero de Medio Ambiente tiene previsto hacer cero puntos limpios, porque si iba a hacerle en Cabezón de la Sal y ya está hecho..., esa es su planificación.

Y en lo que va del año 2007 al año 2010 se ha impuesto usted el ingente trabajo de realizar 3 puntos limpios más.

Yo creo que se pueden sacar dos conclusiones: una, su actividad ha sido absolutamente nula en materia de puntos limpios, pobre bagaje el de presumir de un punto limpio en Castañeda que ya le dejaron a usted previsto.

Y dos, Sr. Consejero, su absoluta incapacidad para planificar. Lo siento mucho. El Programa de Residuos es infumable en este sentido. No puede ser que una Comunidad Autónoma, que toda una Consejería del Gobierno, que el documento más importante para la gestión de los residuos según ustedes, venga con esos gazapos.

Nadie ha mirado la Consejería cuál era las necesidades de los municipios de Cantabria, nadie miró cuántos municipios había entre 7.500 y 10.000 habitantes que son capaces ustedes de ponerlo en el Programa de Residuos y en el Plan de Gobernanza.

Creo –termino Sr. Presidente- que merecemos una explicación sobre este despropósito.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno, tiene la palabra el Consejero de Medio Ambiente, D. José Ortega.

EL SR. CONSEJERO (Ortega Valcárcel): Sr. Presidente, Señorías.

Pregunta usted, Sra. Diputada, sobre los

criterios del Gobierno de Cantabria para la ampliación de puntos limpios. Le puedo decir y adelantar que el criterio básico de este Gobierno y de esta Consejería es proporcionar el servicio de recogida a la población de Cantabria de residuos en las mejores condiciones, del modo más eficiente posible.

Dispone de una Red de puntos limpios, es verdad, con 32 instalaciones en total, 31 realizadas en la anterior legislatura y una previsión de 8 nuevas instalaciones de este tipo. Una red en total de 40 puntos limpios previstos ya.

Constituyen la trama, como bien sabe usted, para la recogida de residuos peligrosos y no peligros, de origen doméstico y del pequeño comercio, a lo que no atiende el sistema de recogida urbano, de acera, a través de los habituales contenedores.

Responde también a una demanda generalizada de los municipios que tiene la responsabilidad de la recogida de esos residuos sólidos urbanos.

Interpela hoy usted aquí, en esta Cámara, sobre los criterios de este Gobierno en relación con la ampliación de esa Red. Dice usted de la importancia de los puntos limpios, sin lugar a dudar. Es clarísimo como el pilar de la gestión de los residuos. Como un elemento clave de participación ciudadana, pues claro que sí. De evitar los incontrolados, sin lugar a dudas. Y entra usted en la inactividad del Gobierno. Le responderé también a ello y a la planificación.

¿Cuán ha sido el criterio del Gobierno? Pues le diré, racionalizar el servicio y hacerlo eficiente. Porque la evidencia ha demostrado, y lo han puesto de relieve los servicios técnicos que tiene a su cargo la responsabilidad de esa recogida y de atención a esos puntos limpios, lo que viene gestionándolos ya desde la anterior legislatura, se lo quiero recordar, la escasa eficiencia del modelo de distribución y ubicación de los puntos limpios y del mismo concepto de punto limpio que ustedes desarrollaron.

Hay una constatación evidente, la creación de puntos limpios en la anterior legislatura se hizo al margen de cualquier criterio racional y me llama la atención que usted aluda a la planificación porque la planificación es lo único que no existió jamás en la anterior legislatura en relación con los puntos limpios. No sé si en alguna otra cuestión la habría, pero en esta sin duda no.

Y ha derivado en la existencia de puntos limpios carentes de las mínimas condiciones para prestar un servicio como es debido, como lo que se merece una ciudadanía en igualdad de derechos en toda Cantabria. Con un área de influencia tan escasa, con tan escasos habitantes, a veces, que la aportación de residuos no llega en algunos casos ni a un contenedor al mes.

Sin embargo hay un número importante de localidades de tamaño importante carentes de punto limpio. Reconozco que no sé muy bien como poder explicar porque no tiene punto limpio en la anterior

legislatura y siguen sin el Torrelavega, Camargo, Santoña. No sé que pueden tener esos municipios para no tener punto limpio.

Y por eso, por esa situación es la que la Consejería de Medio Ambiente y el Gobierno de Cantabria han llevado a cabo un estudio de la red óptima de puntos limpios basada en razonamientos técnicos objetivos, de modo que se pueda establecer un equilibrio entre el número de población servida, la calidad del servicio, los costos, tanto de construcción como de explotación de estas instalaciones. Porque debemos recordar aquí que cada punto limpio representa por término medio una inversión del orden de los 200.000 mil euros. Y que el mantenimiento o el costo de explotación anual supone más de 100.000 euros por punto limpio. No creo que ha nadie se la pueda ocurrir que un punto limpio es una instalación municipal y que tengamos que hacer 102 puntos limpios a demanda de cada alcalde mediante una distribución, un cierto nepotismo político que era el único criterio de planificación anterior.

Sobre la base de este estudio, un estudio serio, técnico,.. a no ser que no reconozca usted la empresa que lo ha hecho, si la pone usted en solfa ya no digo nada.

A través de esos se ha establecido los criterios para la localización. Y disponemos ahora de un esquema de los lugares en los que debe construirse para asegurar que preste el servicio al máximo de habitantes de la forma más eficiente, económica y funcionalmente.

Y el estudio pone de manifiesto esos lugares y las áreas que deben contar con él. Es el plan de puntos limpios que tenemos previsto realizar y que está previsto también en los Presupuestos de la empresa MARE para construir.

¿Criterios? Pues se los diré. Los que derivan de este estudio y los que significan una verdadera planificación.

El punto limpio es una instalación de recogida de residuos con carácter de planta de transferencia en algún modo, porque conlleva un almacenamiento temporal previo a su recogida posterior. Tiene carácter supramunicipal, porque da servicio a los habitantes incluidos en su área de influencia. Y el área de influencia de un punto limpio viene determinado por la accesibilidad al mismo.

Los técnicos consideran que debe ser que un usuario de punto limpio debe estar a menos de diez minutos de viaje en coche, o menos de ocho cuando hay tráfico denso.

Debe prestar servicios como mínimo a 5.000 usuarios. Y los núcleos con más de 10.000 habitantes, en efecto, deben disponer de punto limpio. Por eso, el programa de residuos contempla como prioridad el satisfacer esa necesidad.

No se si usted sabe que Torrelavega tiene más de 10.000 habitantes, Camargo también, Santoña también, etc.

La implantación de un punto limpio tiene en cuenta la disponibilidad de un terreno por parte del municipio y su cesión temporal al Gobierno Regional para este uso. Luego aludiré por qué es una de las circunstancias que a veces retrasa el desarrollo de los proyectos.

Los costos de construcción y explotación corren a cuenta del Gobierno Regional. El punto limpio debe prestar servicio al usuario doméstico con un carácter gratuito. Deben preverse puntos limpios que den servicio a las pequeñas empresas y usuarios con actividades económicas, en aquellas áreas de concentración de éstas. Es algo que me han venido a plantear muchas veces desde las empresas.

Es conveniente establecer una gradación o jerarquía en la tipología de los puntos limpios. De acuerdo con los servicios que prestan, el área de influencia y la sinergia entre unas y otras instalaciones. Eso es lo que recomienda una planificación y un estudio riguroso.

Y de acuerdo con esos criterios, considerando la red existente, que quiero decirle es superior a la que existe en Vizcaya, se han dispuesto los nuevos puntos limpios a construir. En relación con esos criterios, se han previsto en Camargo, en Torrelavega, en Laredo, en Piélagos, en Castañeda, en Santoña, en Santa Cruz de Bezana -ciertamente aludió usted antes y estaba olvidado- y en Arnuero y en Suesa.

Quiero descubrirles, para ver lo bien que planificaban ustedes, que desde El Astillero, que tiene un magnífico punto limpio, hasta Liendo no existe servicio de punto limpio en todo ese sector.

Se ha construido ya el de Castañeda, es verdad. Y se van a iniciar de inmediato los de Torrelavega y Santoña, porque ya disponemos del terreno para la instalación. Se está en contacto con los otros seis para poder realizarlo. Y lo haríamos, de disponer del terreno, en este mismo año.

Y somos conscientes además de algo que ustedes no pensaron. De los habitantes de los municipios menores que deben disponer de los mismos servicios, porque no debe haber discriminación, ni política, ni geográfica. Por el lugar en que viven no debe haber ciudadano que tenga peores servicios en relación con su residencia. Y por eso hemos diseñado también aquí un proyecto para dar servicio de punto limpio a todos los núcleos de Cantabria con más de 50 habitantes. El punto limpio móvil. El cual ya está en funcionamiento desde el mes de junio, e incorporamos un nuevo vehículo este mismo mes.

Y además de eso, con esos tendremos cubierto al 97 por ciento, la demanda de todos los ciudadanos de Cantabria. En los momentos actuales, no llegamos

al 75 por ciento.

Y se muy bien que las necesidades de muchos ayuntamientos respecto a la recogida de determinados residuos, en particular voluminosos y escombros de obra menor que, además de otros peligrosos como aparatos electrónicos o electrodomésticos, ante la inexistencia de un servicio adecuado provoca la proliferación de vertederos incontrolados.

Me lo han planteado muchas veces. Y por eso hemos pensado, efectivamente así justamente. Eso es una responsabilidad municipal. Pero los municipios tendrán nuestro apoyo en todo momento.

Y por eso, además de un punto limpio móvil para lo que son los servicios habituales de aparatos, residuos peligrosos, etc., ponemos también un punto limpio móvil de voluminosos y de escombros de obras que va a empezar a funcionar de inmediato. Ya está adquirido el vehículo, por lo tanto.

Hay un problema que queremos resolver, es indudable. Y hay una cuestión que no lo ponga usted en la propaganda -y con ello termino Sr. Presidente- No llame usted propaganda, porque es una forma inadecuada, en un Partido Político, intentando descalificar lo que debe ser información. Y también un cambio en las actitudes de los ciudadanos.

Su compañera hacia así para decir la cantidad de lugares de vertido incontrolado.

¿Saben quiénes depositan ahí los residuos y hacen esos depósitos incontrolados? Lo hacemos los ciudadanos, porque no tenemos una adecuada conciencia desde el punto de vista del respeto ambiental.

Hay que variar los comportamientos y los hábitos, muchas veces privados de la ausencia de infraestructura adecuada; es verdad. Pero hay también que plantear un objetivo, que es el convencer a la ciudadanía que debe o debemos actuar de otra manera. Y a eso ha ido dirigida una campaña de puntos limpios. A explicar los que existen, lo que se puede llevar y cómo debe hacerse.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene un turno de réplica D<sup>a</sup> María Luisa Peón. Por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. PEÓN PÉREZ: Gracias, Sr. Presidente.

Mire, Sr. Consejero, los 100 días de cortesía que se les da a un gobernante cuando inicia una etapa de gestión han pasado ya hace mucho tiempo. Y usted acude continuamente a lo que ustedes hicieron o dejaron de hacer.

Pero en este tema también, Sr. Consejero,

cuando hemos el repaso ya de los 31 puntos limpios que les dejamos hechos y su bagaje de estos tres años y medio es tan deficientes ¿También aquí usted todavía quiere hablarnos de lo que dejamos sin hacer?. -Dice usted- "No entiendo cómo no tiene punto limpio Torrelavega" La que no lo entiende soy yo, que lleva usted tres años y medio ahí y todavía, el punto limpio de Torrelavega, que según sus planes tendría que estar aprobado este año 2006, le apuesto un café a que no va a poder usted inaugurarlos antes del 31 de diciembre. Y ojalá sí, y se lo pagaré gustosa, en algo que también se beneficiará mi ciudad.

Mire, sabía yo además que vendría usted a contarnos algo sobre los municipios agraciados -entre comillas- en legislaturas anteriores con los puntos limpios que estaban inaugurados. Ha hablado usted incluso de nepotismo, me imagino que se refiera a algún tipo de nepotismo político.

Pero como me imaginé que vendría usted con este cuenterete, porque les gusta tanto a ustedes reprochar cosas; aquí se tira la piedra y se esconde la mano y luego parece que alguien hizo política con los puntos limpios. Pues me he tomado la molestia de contar en cuántos puntos limpios que hay punto limpio no esta gobernando el Partido Popular, las legislaturas anteriores. Pues miren: Pesquera, Herrerías, Liendo, Selaya, Castañeda -bueno Castañeda es inaugurado de ahora- Villacarriedo, Valderredible, San Felices de Buelna, Alfoz de Lloredo, Val de San Vicente, Polanco, Santillana del Mar, Suances, Reinosa. El 50 por ciento de los puntos limpios están instalados en los municipios donde no gobernaba el Partido Popular.

Luego, no nos venga con la historia de que el Partido Popular ponía los puntos limpios donde el Partido Popular quería. No nos venga con esa historia. Teniendo en cuenta además que gobernábamos en más del 50 por ciento de los municipios. Luego, que a esa estadística había que aplicarle cierto factor corrector.

Mire, yo le he preguntado por su criterio para la ampliación de los puntos limpios. ¡Claro!, si usted no ha ampliado la red de puntos limpios, difícilmente puede tener un criterio para ello. ¡Pero por favor, Sr. Consejero!, ¿cómo no nos ha hablado nada de la planificación?. A mí, me gustaría que de verdad usted reflexionara sobre el programa de residuos, que reflexionara sobre la planificación que se ha hecho.

No vale que como es criterio general, a nivel nacional, que los municipios de más de 10.000 habitantes estén cubiertos antes del año 2006, los del 2007 y tal. Que usted lo calque tal y como viene de la programación nacional y que pretenda calcarlo aquí tal cual.

Alguien tenía que haberse fijado que no hay, en Cantabria, municipios entre 7.500 y 10.000 habitantes que merezcan un punto limpio.

Vamos a ver. ¿Qué programa de residuos ha

hecho usted? Ustedes, con el programa de residuos, no se han puesto ni a contar los habitantes que tienen los municipios, ni a mirar las necesidades que tiene los habitantes de esos municipios en función de la cercanía, o no, que tienen los puntos limpios de los municipios de alrededor. Usted, no sabe ni cuánto dinero va a tener que destinar a eso. No han hecho ninguna cuenta de nada. Y todavía presumen de tener un programa de residuos colgado de su página web, un programa que, de verdad, también estamos esperando que algún día nos venga con alguna explicación... que figura como si estuviera aprobado, que no ha pasado por el Consejo de Gobierno y que aluden, se refieren a él, como si estuviera ya en vigor, como si estuviera aprobado ya.

Hemos hecho unas preguntas, también, escritas a ese respecto que usted todavía no ha contestado, me imagino que porque no sabe muy bien qué decir.

Yo recuerdo el debate que se produjo en este Parlamento en el mes de mayo del año 2005. Nosotros instábamos al Gobierno de Cantabria a que trajera a este Parlamento el Programa de Residuos de Cantabria porque nos parecía importante. Recuerdo que, en aquella fecha, estaban sin resolver las alegaciones que se habían presentado por parte de varios colectivos de Ayuntamientos.

En su día, ustedes, como suelen hacer siempre. a través de los Portavoces que apoyan al Gobierno, nos dijeron que estábamos alarmando a la población innecesariamente, que el Programa de Residuos era una cosa que estaba ya muy terminada, que iban a resolver las alegaciones y que iba a ser enviado a este Parlamento de inmediato para que los Grupos Parlamentarios se pronunciaran sobre él.

Sé que el Programa de Residuos tiene informe del CES. Lo que no ha habido manera es de encontrar el acuerdo del Consejo de Gobierno donde esté aprobado. Pero además, sabiendo que contiene gazapos -no sé cómo llamar a un error de ese calibre- como los que hemos visto, me parece que lo mejor que podían hacer era revisar su planificación. Sr. Consejero, usted no puede seguir manteniendo un programa de residuos que contenga, punto primero, que usted no va a ser capaz de cumplir el objetivo de dar Punto Limpio a los municipios de más de 10.000 habitantes.

En segundo lugar, que entre el año 2006 y el año 2008, usted no va a hacer ningún Punto Limpio en Cantabria.

Y en tercer lugar, que su máxima aspiración hasta el año 2010, en el caso de que siga usted de Consejero de Medio Ambiente de la Comunidad de Cantabria, su máxima aspiración es tener tres Puntos Limpios más en la Comunidad Autónoma. Creo que no son objetivos que se merezca este Región.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas

gracias, Sra. Diputada.

Sr. Consejero de Medio Ambiente, D. José Ortega, tiene la palabra, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. CONSEJERO (Ortega Valcárcel): Gracias, Sr. Presidente.

Es verdad, Sra. Diputada, yo no pretendo hacer, dedicar mi vida a hacer Puntos Limpios. Habrá que hacer los necesarios.

¿Los necesarios para qué?. Para dar un buen servicio a los ciudadanos de Cantabria.

Le he dicho que esa planificación a la que usted alude y se ve que no me ha atendido anteriormente -lo cual igual es un buen hábito porque a veces igual puede cansar el escuchar-. Le he dicho que no sólo lo hemos planificado en ese Programa de Residuos en grandes rasgos y ahora le doy información sobre él, sino que hemos hecho un estudio específico para establecer con rigor y objetividad, prestar el servicio al 97 por ciento de la población de Cantabria.

Y para eso no es necesario crear más Puntos Limpios que los que ya están ahí previstos. Eso se puede prestar. Ése es nuestro objetivo.

Se pueden hacer Puntos Limpios y, por lo que veo, ése era el criterio de ustedes, de ir haciendo Puntos Limpios. Se pueden hacer Puntos Limpios sin criterio. O mejor, como el que ustedes tuvieron, fuera el que fuera.

Pero, se pueden hacer Puntos Limpios que carecen de las mínimas condiciones para prestar un servicio de calidad a los ciudadanos.

¿Saben ustedes que tenemos Puntos Limpios que no llegan a los 1.000 metros cuadrados de extensión? ¿Saben que una dimensión de ese estilo impide u obstaculiza el movimiento de vehículos, el uso de las instalaciones, la configuración de éstas en cuanto al número de contenedores y la dimensión de los contenedores?.

Tenemos Puntos Limpios de menos de 300 metros cuadrados. Eso no es un Punto Limpio. Eso es engañar al ciudadano. Lo estamos arreglando, precisamente. Exigen una ampliación inmediata, una ampliación inmediata. Y eso es lo que estamos haciendo.

¿Por qué? Bueno, porque nos hemos encontrado esos 31 que ustedes nos han dejado. Y es verdad, los han construido ustedes y nadie va a no reconocerlo, aunque haya sido sin planificación y sin criterio. Pero, ¿qué hemos tenido que hacer?.

Pues, por ejemplo: poner cubetos debajo de los contenedores de residuos peligrosos porque no los tenían. Cubiertas sobre los contenedores de residuos peligrosos, porque no los tenían. Adecuar las

instalaciones a la normativa laboral. No tenían señalización, no tenían barreras para evitar caídas, etc.

Tercero: Colocar cartelería informativa, de horarios de amueblamiento básico, sobre el uso de las instalaciones. Adecuar espacios cubiertos para los operarios; generar unas taquillas en las que se pueda atender al personal. Amueblarlo, disponer de ellos.

Dotarles de electricidad y agua. Porque casualmente no disponían en muchos casos de esos elementos. Dignificar el espacio de trabajo de los operarios. Se habían olvidado ustedes que los operarios son también ciudadanos de primera como todos los demás.

Se está introduciendo un control de video y vigilancia. ¿Saben cuánto ha costado esto?. ¿Estas seis medidas? 1.165.000 euros. Eso es lo que hemos hecho en los Puntos Limpios existentes.

¿Se pueden hacer Puntos Limpios cuya superficie oscila entre 288 metros cuadrados, el más pequeño, y 13.775 el mayor?. No hay criterio, no hay planificación. Han hecho según venía. No pretendan aquí vender lo que no pueden vender.

El estudio realizado muestra que la dimensión mínima para un Punto Limpio básico, por decirlo, de servicios elementales, es de 1.500 metros cuadrados. Pues bien, en la planificación que sí hemos hecho, dispondrán de seis contenedores con capacidades de 15 metros cúbicos, en áreas de actividad económica baja. Y así hemos ido graduando otras. Con ello sí que hemos conseguido, Sra. Diputada, lo que a mí me preocupa más que el número de Puntos Limpios a crear, o no crear.

¿Hemos mejorado, o no hemos mejorado el servicio dado a los ciudadanos?. Pues se lo voy a decir.

El número de usuarios desde 2003, ha pasado de 96.000 a 140.000 en 2005, con un incremento del 42 por ciento, incremento que podemos adelantar seguirá produciéndose, 75.000.

La recogida de residuos se ha incrementado en un 32 por ciento en el mismo periodo, en los peligrosos del 40 por ciento.

Mire Sra. Diputada –y para terminar Sr. Presidente- tenemos programa de residuos, pues sí. Yo reconozco que se nos ha retrasado, ¿sabe usted por qué?, porque acabamos de recibir el Dictamen del Consejo de Estado.

Ya está, ya lo tenemos. Y tenemos también a punto de licitación, o mejor dicho en licitación los planes...; el Consejo de Estado, lo enviamos allí también, en efecto. Y lo presentaremos aquí en la Cámara, o sea que está.

Planificación, bien... Y termino, Sra. Diputada, tiene usted un estilo de combate, lo practicó en la anterior, lo suele hacer habitualmente. Da su descarga, lanza usted sus andanadas, descalificando, simplemente despreciando lo que hace el Gobierno, establece comparaciones de todo tipo.

Eso sirve para lo que es la destrucción mediática, lo usan bien ustedes. Pero luego lo demostró usted el otro día también aquí, no pudo usted aludir ni a una sola contradicción de la Ley con la del Estado. Y eso que hablaba usted de las contradicciones.

Y hoy lo mismo, los datos que acabo de dar demuestran no solo que planificamos sino que todo lo que usted ha dicho no tiene nada que ver con la realidad, Sra. Diputada, nada que ver.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Nada más y muchas gracias.

Antes de levantar la sesión, en relación con el punto 2, el proyecto de Ley de Juego de Cantabria les someto a su consideración facultar a los servicios de la Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto, que por olvido no hicimos antes.

¿Se aprueba?.

Se levanta la sesión. Muchas gracias.

(Finaliza la sesión a las veinte horas y dieciséis minutos).

